

2019 SEGUNDO INFORME DE LABORES



Magistrada
Gabriela Espinosa Castorena





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SEGUNDO
INFORME
DE LABORES
2019

Magistrada
Gabriela Espinosa Castorena

EDITORIAL



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lic. Gabriela Espinosa Castorena

Magistrada Presidenta del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Karina Franco Chávez

Secretaria Técnica de la Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Jacobo Orenday Franco

Coordinador de Comunicación Social de la Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Lic. Zenif Leonel López García

Encargado del área de Estadística Judicial

MAGISTRADAS · MAGISTRADOS

PRESIDENTA

Mag. Gabriela Espinosa Castorena

CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

Lic. Oziel Alejandro Guerrero de Anda

Lic. Aquiles Romero González

Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas

Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez

Lic. Israel Ángel Ramírez

SUPREMO TRIBUNAL

· SALA CIVIL

Mag. Juan Rojas García (Presidente)

Mag. M^a. de los Angeles Viguerras Guzmán

Mag. Mauro René Martínez de Luna

· SALA PENAL

Mag. Edna Edith Lladó Lárraga (Presidenta)

Mag. Fernando González de Luna

Mag. Juan Manuel Ponce Sánchez

· SALA ADMINISTRATIVA

Mag. Rigoberto Alonso Delgado (Presidente)

Mag. Enrique Franco Muñoz

Mag. Alfonso Román Quiroz



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTENIDO

11	INTRODUCCIÓN
15	I.- INFORMACIÓN GENERAL
16	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	1.1 MISIÓN Y VISIÓN
17	• Misión
17	• Visión
18	1.2 PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL
18	• Transparencia
18	• Legalidad
18	• Objetividad
18	• Prudencia
19	• Honradez
19	• Lealtad
19	• Eficiencia
19	• Responsabilidad
19	• Imparcialidad
20	H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
22	• Secretaría General de Acuerdos
23	SALA ADMINISTRATIVA
24	CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

CONTENIDO

29	COMPETENCIA POR TERRITORIO
30	PARTIDOS JUDICIALES
31	COMPETENCIA POR MATERIA
31	• Juzgados de Primera Instancia Civiles, Mercantiles, Mixtos y Familiares
32	• Juzgados Mercantiles
33	• Juzgados Civiles
34	• Juzgados Familiares
35	• Juzgados Mixtos de Primera Instancia
36	• Juzgados Penales de Primera Instancia
37	• Juzgados de Control y de Juicio Oral
38	• Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
39	• Juzgados de Justicia para Adolescentes
43	II.- ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
45	2.1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS
46	OFICIALÍA MAYOR
48	• Administración de personal
49	• Activo Fijo
50	• Caja de pensión alimenticia
51	• Fondo de Administración de Justicia
52	2.2 FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
53	• Contraloría Interna
55	• Evaluaciones de Personal

CONTENIDO

56		• Situación Patrimonial de los Servidores Públicos
57		• Evaluaciones de Cursos
58		• Proyecto de Control de Gestión y Evaluación del Desempeño
58		• Revisión de Certificados de Depósito
59		• Otras actividades de la Contraloría Interna
61		TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
64		2.3 ORIENTACIÓN A RESULTADOS
66		2.4 ESTADÍSTICA JUDICIAL CONFIABLE
72		2.5 INNOVACIÓN JUDICIAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL
73		• Nuevo sistema de gestión en Oralidad Penal
76		• Avance en los Juicios Orales Mercantiles
78		• Mejoras en trámites: Constancia de Antecedentes Penales
79		• Turno vespertino Juzgados Familiares
80		• Crecimiento de la Dirección Jurídica
83		• Secretaría Técnica
86		2.6 MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS
87		• Dirección Informática
90		2.7 CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES
96		INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

CONTENIDO

100	2.8 CONSOLIDACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL
101	•Nuevo sistema de Gestión
102	•Reubicación de equipamiento
103	•Adecuación de espacios para salas de Oralidad Penal
104	•Equipamiento para dos salas de Oralidad Penal con recurso proveniente del plan “Iniciativa Mérida”
105	•Administración judicial
106	2.9 JUSTICIA ALTERNATIVA
108	•Centro de Mediación y Conciliación
112	2.10 IGUALDAD SUSTANTIVA
116	•Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial
120	COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
120	•Identidad Institucional. Nueva Imagen Institucional
121	•Información Institucional
122	•Canales de Acción
123	•Redes Sociales
124	•Generación de contenido propio en video
124	•Difusión a través de la página web
126	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
128	ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE EXPEDIENTES. ARCHIVO JUDICIAL
130	OFICIALÍA DE PARTES
132	RELACIÓN CON OTROS PODERES Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES

CONTENIDO

135	SEGURIDAD INSTITUCIONAL
137	•SERVICIO MÉDICO
139	III.- ACTIVIDAD JURISDICCIONAL
141	3.1 ESTADÍSTICA JUDICIAL
142	SALAS DEL H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA
142	•SALA PENAL
143	•SALA CIVIL
144	SALA ADMINISTRATIVA
148	JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
148	•JUZGADOS CIVILES
151	•JUZGADOS MERCANTILES
154	•JUZGADOS FAMILIARES
157	•JUZGADOS PENALES (SISTEMA TRADICIONAL)
166	•JUZGADOS MIXTOS
169	•JUZGADOS PENALES (SISTEMA ORAL)
179	JUSTICIA ALTERNATIVA
179	•MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL
180	•MATERIA PENAL SISTEMA ACUSATORIO
181	DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES Y EJECUTORES
181	•NOTIFICACIONES
181	•DIRECCIÓN DE EJECUTORES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



www.poderjudicialags.gob.mx

INTRODUCCIÓN



SEGUNDO
INFORME
DE LABORES



*Magistrada Gabriela Espinosa Castorena.
Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia*

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 11 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que establece la obligación de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado presentar ante el Pleno del Congreso del Estado el informe correspondiente al año inmediato anterior, sobre el estado que guarda la administración de justicia en la entidad, la actividad jurisdiccional así como la gestión administrativa, en lo relativo al ejercicio de los recursos financieros del Poder Judicial. Comparezco por medio del presente con el objeto de dar a conocer a esa Soberanía las actividades realizadas durante el periodo que se informa.

A fin de una mejor comprensión de la información contenida en el presente documento, este se divide en tres apartados:

- I) Información general
- II) Actividad Administrativa
- III) Actividad Jurisdiccional

Cabe destacar que la información que se presenta a manera de compendio anual es producto de la actividad intrainstitucional entre las diversas áreas tales como Juzgados, Direcciones, Coordinaciones, Departamentos y Unidades que integran el Poder Judicial; dicha información fue compilada a fin de lograr un documento que refleja el trabajo institucional realizado durante el periodo que se informa.

Tengo la certeza de que el presente documento será de utilidad para los diversos sectores de la administración pública, así como para la sociedad en general, buscando refrendar los lazos de confianza y seguridad en el quehacer Judicial de la Entidad.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INFORMACIÓN GENERAL



SEGUNDO
INFORME
DE LABORES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

La división de Poderes es un principio que permite ordenar el poder de la autoridad buscando el equilibrio y armonía de fuerzas mediante una serie de pesos y contrapesos, según lo dispone el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al señalar que el poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; establece también que los poderes de los Estados se organizarán conforme a la Constitución de cada uno de ellos.

Así, la Constitución de Aguascalientes, en su artículo 14, adopta el sistema de división de poderes, estableciendo las facultades de cada uno de ellos. En el Capítulo duodécimo se encuentra regulada la función del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes al contar que será el encargado de impartir justicia, aplicando las Leyes con plena independencia en el ejercicio de sus atribuciones jurisdiccionales y para la administración de su presupuesto.

Dispone también que el Poder Judicial local se conforma por el Supremo Tribunal de Justicia, la Sala Administrativa, los Juzgados de Primera Instancia, los Juzgados de Ejecución, los Juzgados de Preparación y Especializados en Adolescentes y el Consejo de la Judicatura, el cual tiene a su cargo la carrera judicial.

Así mismo, prescribe que la representación del Poder Judicial de Aguascalientes corresponde al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por conducto de su Presidente. Con base en lo anterior, el Poder Judicial local es un ente jurídico que, mediante la aplicación de la ley, administra justicia a fin de resolver controversias en busca de la paz social.

1.1 MISIÓN Y VISIÓN



MISIÓN

Impartir justicia para legitimar el Estado de Derecho para toda la sociedad, a través de tribunales que se encuentran expeditos para administrarla de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

VISIÓN

Contar con una administración de justicia de calidad que, con estricto apego a la legalidad sea accesible, transparente y confiable para mantener la seguridad jurídica y la credibilidad de la sociedad.

1.2 PRINCIPIOS DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



SEGUNDO
INFORME
DE LABORES

Teniendo como marco referencial la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 108, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes numeral 73, y las diversas normativas que de ellas emanan tales como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y su correlativa en el fuero estatal, la actividad jurisdiccional se desarrolla con base en los principios de:

TRANSPARENCIA

Consiste en publicitar las deliberaciones y actos relacionados con la impartición de justicia, así como dar acceso a la información que se genere.

LEGALIDAD

Implica acotar la actuación de la autoridad al ejercicio de una facultad que la ley le confiere, es decir, que el actuar encuentra sustento en una facultad prevista por la norma. Todo acto de autoridad ha de realizarse conforme al texto expreso de la ley, a su espíritu o interpretación jurídica.

OBJETIVIDAD

La actividad jurisdiccional deberá ser real y existente, sin formular criterios o posturas personales y subjetivas.

PRUDENCIA

Se refiere a una actuación de forma **justa, adecuada, con cautela, moderación, previsión y reflexión**, para no producir perjuicios innecesarios.

HONRADEZ

Se traduce en obrar con rectitud, justicia y honestidad en el ejercicio de la función para cumplir con el objetivo último de igualdad en la aplicación de la ley.

LEALTAD

Consiste en cumplir con los compromisos adquiridos y principios fijados, que permitan alcanzar el objetivo que es la buena gestión judicial.

EFICIENCIA

Se manifiesta en la demostración de la capacidad para llevar a cabo, de forma adecuada, la función de impartir justicia.

RESPONSABILIDAD

Se realiza mediante el cumplimiento de la obligación de impartir justicia con un legítimo sentido social.

IMPARCIALIDAD

La toma de decisiones debe atender a criterios objetivos, sin influencias de sesgos, prejuicios o tratos diferenciados por razones inapropiadas como influenciamientos, complicidad o privilegios.



H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA



Según se ha señalado, la representación del Poder Judicial de Aguascalientes corresponde al Supremo Tribunal de Justicia, por conducto de su Presidencia.

El Supremo Tribunal de Justicia del Poder Judicial del Estado se constituye por siete Magistrados, quienes integran el Pleno, funcionando en dos Salas: una Civil y una Penal, conformada por tres integrantes cada una.

La Sala Civil se encuentra integrada por la Magistrada Ma. de los Ángeles Viguerías Guzmán, Magistrado Juan Rojas García y Magistrado Mauro René Martínez de Luna.



SALA CIVIL

La Sala Penal está compuesta por el Magistrado Fernando González de Luna, Magistrada Edna Edith Lladó Lárraga y Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez.



SALA PENAL

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS



A esta área está adscrito el siguiente personal administrativo: mecanógrafos, recepcionistas y notificadores, quienes auxilian en las labores diarias del Supremo Tribunal, bajo la dirección de la Secretaria de Acuerdos, quien tiene como función principal autorizar las resoluciones judiciales y demás actos que competen al Pleno y a las Salas.

SALA ADMINISTRATIVA

La Sala Administrativa es un órgano jurisdiccional que goza de plena autonomía para dictar sus fallos; se integra por el Magistrado Rigoberto Alonso Delgado, el Magistrado Alfonso Román Quiroz y el Magistrado Enrique Franco Muñoz.

Entre las facultades de este órgano jurisdiccional, se encuentran las de dirimir controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre los particulares y las autoridades del Estado, de los Municipios y sus Organismos Descentralizados o con otras personas en funciones de autoridad, así como las de determinar responsabilidades administrativas en términos de la materia.



CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

La administración, vigilancia, capacitación y disciplina del Poder Judicial del Estado son competencia del Consejo de la Judicatura Estatal, el cual se integra por siete Consejeros nombrados de la siguiente manera: El Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, quien funge también la Presidencia del Consejo; un Consejero nombrado por los Jueces de Primera Instancia en Materia Penal; un Consejero nombrado por los Jueces en las Materias Civil, Mixta y Familiar, ambas electas de entre ellos mismos; dos Consejeros nombrados por el Poder Legislativo, Congreso del Estado, y dos más nombrados por el Poder Ejecutivo Estatal.

Durante el periodo que se informa, dicho nombramiento lo tienen: Magistrada Gabriela Espinosa Castorena, como presidenta; Licenciado Oziel Alejandro Guerrero de Anda; Licenciado Israel Ángel Ramírez; Licenciado Aquiles Romero González; Licenciado Juan Sergio Villalobos Cárdenas; y Licenciado Jesús Eduardo Méndez Martínez.



CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL

A fin de tomar las medidas que a dicho órgano le competen a favor de una impartición de justicia oportuna y de calidad, en el año 2019 el Consejo de la Judicatura Estatal celebró 12 sesiones ordinarias y 17 extraordinarias en las que se trataron asuntos con estricto apego a la carrera judicial de la cual es garante y se abordaron los nombramientos definitivos de las y los licenciados: María del Rocío Franco Villalobos, Genaro Tabares González, José Tomás Campos Castorena, Juan Sergio Villalobos Cárdenas y Lorena Guadalupe Lozano Herrera como Jueces y Juezas de Primera Instancia, así como a las licenciadas Ma. de Lourdes Bermúdez Sánchez y Diana del Carmen Torres Jiménez, como Juezas de Control y Juicio Oral Penal.

Así mismo, se nombró como Jueces y Juezas Interinos de Primera instancia a las y los licenciados: Armando Reyes Medina, Norma Angélica Cervantes Villalpando, Disaithram González Rodríguez, Margarita Estrada Peña, María de Lourdes Ruiz Guerrero y Felipe de Jesús Arias Pacheco.



Además, se emitieron cuatro convocatorias con el objetivo de habilitar Jueces y/o Juezas Interinos de Primera Instancia, Jueces y/o Juezas Interinos de Ejecución, Secretarios(as) de Acuerdos Interinos(as) con funciones de Administradores(as) de Causa Adscritos(as) a los Juzgados de Control, Juicio Oral Penal, Ejecución y Justicia para adolescentes, así como Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar, Mercantil y Oral Mercantil, respectivamente.

Procesos de selección, que se llevaron a cabo de forma responsable, imparcial, transparente y profesional, asegurando por completo un comportamiento ético en la actuación.

Cierto es que la calidad del personal determina la eficiencia de la Institución. Por lo tanto, es de vital importancia realizar procesos sanos de selección de personal, que permitan dotar a la Institución de personas con el perfil idóneo a las necesidades de ésta, y que puedan generar un buen aporte para la mayor eficiencia de la misma.



www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



JUDICIAL
E AGUASCALIENTES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COMPETENCIA POR TERRITORIO. PARTIDOS JUDICIALES.

En el Estado de Aguascalientes existen cinco Partidos Judiciales: el Primero comprende los Municipios de Aguascalientes y el Llano; el Segundo, el Municipio de Calvillo; el Tercero, los Municipios de Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Asientos y San Francisco de los Romo; el Cuarto, los Municipios de Rincón de Romos, Cosío y Tepezalá; y el Quinto comprende el Municipio de Jesús María.

En los Partidos Judiciales Segundo, Tercero, Cuarto, y Quinto, los Juzgados de Primera Instancia tienen competencia mixta en razón de las materias que conocen: Civil, Familiar, Mercantil y Penal Tradicional.

En este sentido, el Poder Judicial está integrado por Juzgados de Primera Instancia Civiles, Mercantiles, Familiares, Mixtos, de Primera Instancia Penal, de Control y Juicio Oral Penal, de Ejecución de Penas y de Justicia para Adolescentes.



Partidos Judiciales 1



Partidos Judiciales 2



Partidos Judiciales 3



Partidos Judiciales 4



Partidos Judiciales 5



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COMPETENCIA POR MATERIA. JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA CIVILES, MERCANTILES, MIXTOS Y FAMILIARES.

La denominación de los Juzgados corresponde a la naturaleza de la materia que conocen. Por tanto, en los Juzgados Mercantiles se aplica la normativa del Código de Comercio, la cual rige los actos o contratos calificados específicamente como de comercio.

Por su parte, los Juzgados Civiles atienden juicios regidos bajo las disposiciones del Código Civil: contratos entre particulares respecto a la propiedad, posesión, arrendamientos, por mencionar algunos.

Finalmente, como su nombre lo indica, en los Juzgados Familiares se tramitarán todos aquellos asuntos relativos a las cuestiones familiares, tales como divorcios, adopciones, alimentos, sucesiones, entre otros.



En la capital del Estado existen seis Juzgados Mercantiles, tres Juzgados Civiles y seis Juzgados Familiares, los cuales están a cargo de las y los siguientes Jueces:

JUZGADOS MERCANTILES

Lic. Alejandro Calderón de Anda	Juez Primero de lo Mercantil
Lic. Juana Patricia Escalante Jiménez	Jueza Segundo de lo Mercantil
Lic. Sandra Luz Velasco Marín	Jueza Tercero de lo Mercantil
Lic. Juan Sergio Villalobos Cárdenas	Juez Cuarto de lo Mercantil
Lic. Hugo Bernardo Márquez Elías	Juez Quinto de lo Mercantil (conoce también de Oralidad Mercantil)
Lic. Verónica Padilla García	Jueza Sexto de lo Mercantil (conoce también de Oralidad Mercantil)



JUZGADOS CIVILES

Lic. Lorena Guadalupe Lozano Herrera	Jueza Primera de lo Civil
Lic. Antonio Piña Martínez	Juez Segundo de lo Civil
Lic. Martha Rangel Rendón	Jueza Tercera de lo Civil



JUZGADOS FAMILIARES

Lic. José Tomás Campos Castorena	Juez del Juzgado Primero Familiar
Lic. Janett Romo Zaragoza	Jueza Segunda Familiar
Lic. Honorio Herrera Robles	Juez Tercero Familiar
Lic. Genaro Tabares González	Juez Cuarto Familiar
Lic. María del Rocío Franco Villalobos	Jueza Quinta Familiar, (especializada en alimentos, divorcio incausado, pérdida de la patria potestad de las y los menores albergados en instituciones públicas de asistencia social [DIF], solicitudes de restitución internacional de menores de edad y emisión de órdenes de protección)
Lic. Verónica Zaragoza Ramírez	Jueza Sexta Familiar, (especializada en Sucesiones y Jurisdicciones Voluntarias)



JUZGADOS MIXTOS DE PRIMERA INSTANCIA

Los Juzgados Mixtos conocen en sus respectivas jurisdicciones de todas las materias, a excepción de las reservadas para los Juzgados de Control, de Juicio Oral, de Ejecución y de Justicia para Adolescentes.

Son cuatro los Juzgados Mixtos que se encuentran en funciones y están a cargo de las y los siguientes Jueces:

Lic. Ivonne Guerrero Navarro	Jueza Mixta de Primera Instancia del Tercer Partido Judicial con sede en Pabellón de Arteaga, Aguascalientes
Lic. Felipe de Jesús Arias Pacheco	Juez Interino de Primera Instancia en materia mixta del Quinto Partido Judicial con sede en Jesús María, Aguascalientes
Lic. Ana Luisa Rea Lugo	Jueza de Primera Instancia en materia mixta del Cuarto Partido Judicial con sede en Rincón de Romos, Aguascalientes
Lic. José Huerta Serrano	Juez de Primera Instancia en materia mixta del Segundo Partido Judicial con sede en Calvillo, Aguascalientes



JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA

En el Primer Partido Judicial conocen la materia Penal del Sistema Tradicional los Juzgados Segundo y Sexto Penal, cuyos Juez y Jueza a cargo son:

Lic. Laura Elena Delgado de Luna	Jueza Segunda Penal
Lic. Armando Reyes Medina	Juez Interino Sexto Penal



JUZGADOS DE CONTROL Y DE JUICIO ORAL

La materia Penal Oral está a cargo de las y los Jueces de Control y Juicio Oral, habiéndose nombrado desde que inició este sistema a 12, siendo los siguientes:

Lic. Alfredo Quiroz García	Juez de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Felipe de Jesús Chávez Gutiérrez	Juez de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Elvia Cristina López Velarde Valencia	Jueza de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Aristóteles Agustín González Velázquez	Juez de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Disaithram González Rodríguez	Jueza Interina de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. María de Lourdes Cervantes Bedoy	Jueza de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Francisco Lozano Herrera	Juez de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Diana del Carmen Torres Jiménez	Jueza de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Jesús Eduardo Méndez Martínez	Juez de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Norma Angélica Cervantes Villalpando	Jueza Interina de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. Ma. de Lourdes Bermúdez Sánchez	Jueza de Control y de Juicio Oral Penal
Lic. María de Lourdes Ruiz Guerrero	Jueza de Control y de Juicio Oral Penal



JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Emitida una sentencia dentro de un proceso penal, una vez que queda firme o causa ejecutoria, corresponde a los Jueces de Ejecución hacer que se cumpla.

En el Poder Judicial, en materia de ejecución, existen dos Juzgados, los cuales se localizan en la capital con jurisdicción en todo el Estado y se encuentran a cargo de:

Lic. Héctor Delgadillo Pereida	Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
Lic. Jaime Vargas Macías	Juez Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad



JUZGADOS DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

El sistema integral de Justicia para Adolescentes es aplicable a quienes se atribuye la comisión o participación en un hecho que la ley señala como delito y cuya edad oscila entre los doce años cumplidos y menos de dieciocho años. Este sistema garantiza los derechos humanos que reconoce la Constitución para toda persona, así como aquellos derechos específicos que, por su condición de personas en desarrollo, les han sido reconocidos a las y los adolescentes.

En la actualidad se cuenta con tres juzgados que integran el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes: 1)Preparación, 2)Especializado y 3) Control y Juicio Oral.

Lic. Margarita Estrada Peña	Jueza Interina de Preparación, Control, Juicio Oral y Ejecución Especializado en Adolescentes
Lic. Rafael Vázquez Bañuelos	Juez Especializado Oral, Juicio y Ejecución para Adolescentes.
Lic. Héctor Navarro Medrano	Juez de Control, Juicio Oral y de Ejecución Especializado en Justicia para Adolescentes



JUZGADO DE CONTROL
Y
JUICIO ORAL



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

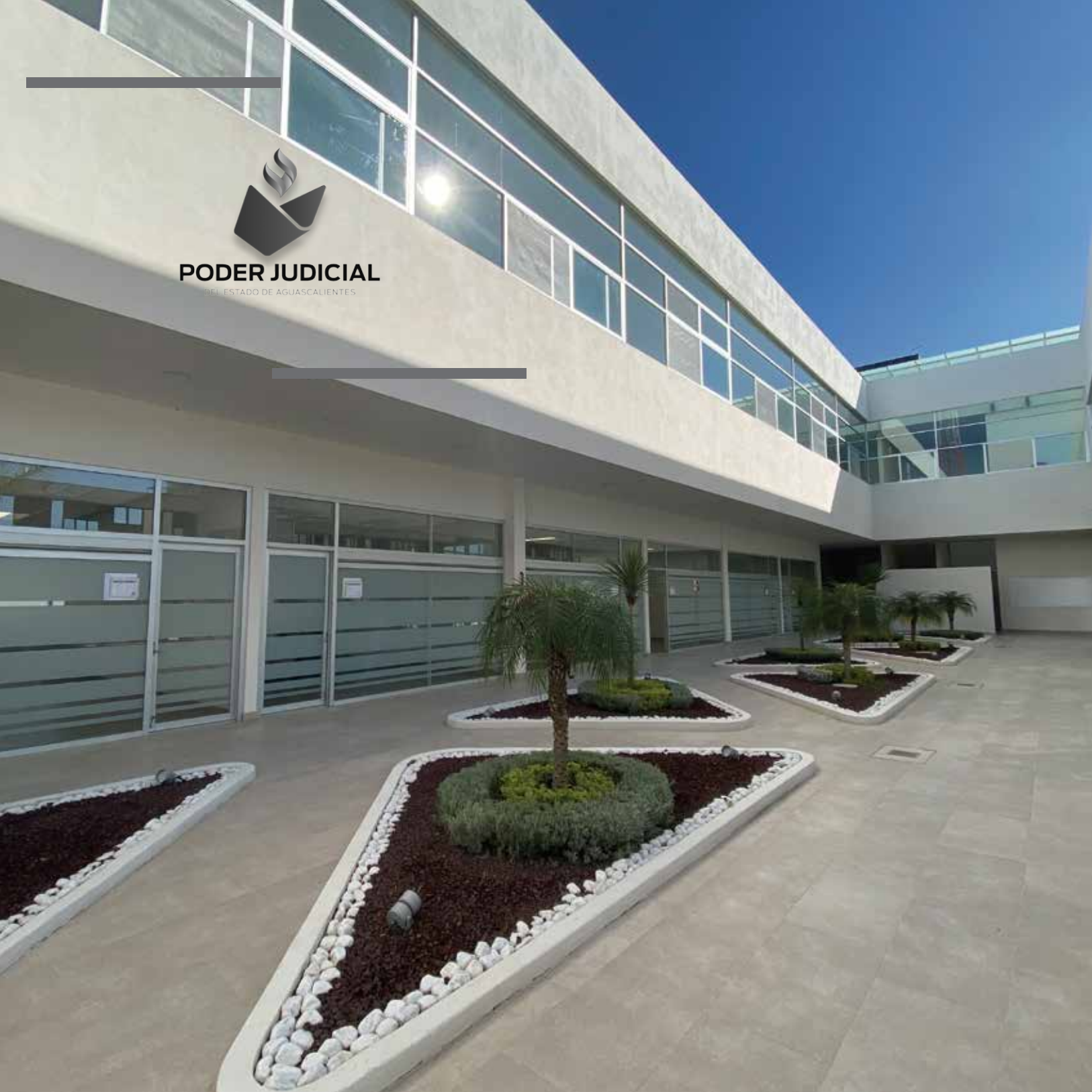
www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA



SEGUNDO INFORME DE LABORES

II. ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

SEGUNDO INFORME DE LABORES



El ejercicio racional y eficaz de los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas programadas, es una de las visiones de la presente administración.

La labor administrativa (gestión de recursos materiales y humanos) se ha visto fortalecida con el objeto de dar respuesta a las demandas sociales con base en los nuevos sistemas de evaluación y control a los que se encuentran sometidos todos los órganos públicos, sin que el Poder Judicial sea la excepción, lo que obliga a implementar estrategias para hacer más eficiente y eficaz su organización.

Un aparato administrativo robusto y necesario que auxilie la labor jurisdiccional, permite que los logros y metas institucionales alcanzados, sean reconocidos en su justo valor. Hoy en día, los Poderes Judiciales, y en general todas las instituciones públicas, tienen la responsabilidad de atender las necesidades de la ciudadanía identificando las situaciones que se intentan transformar y teniendo claros los resultados que se pretenden obtener. En este sentido, debe existir un seguimiento en el avance del cumplimiento de las metas trazadas, lo que se logra a través de la actividad administrativa, en apoyo y soporte de la labor principal del Supremo Tribunal de Justicia, que es la actuación jurisdiccional.

2.1 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DE RECURSOS



Las necesidades son muchas debido al crecimiento de los problemas en la sociedad, sin embargo, ante el incremento exponencial de las cargas de trabajo la disposición y empeño de las y los trabajadores de la institución no languidece, siempre con el propósito esencial de mejorar la productividad. De esta manera se logró un ejercicio racional y eficaz de los recursos mediante el ahorro y administración eficiente.

OFICIALÍA MAYOR



La labor primordial de la Oficialía Mayor es el control y manejo del presupuesto del Poder Judicial, conduciendo la administración de los recursos financieros, materiales y humanos con eficiencia, transparencia y atendiendo con oportunidad las necesidades y requerimientos de las diferentes áreas, con el fin de garantizar la continuidad en las actividades jurisdiccionales y administrativas.

De este modo, la administración de los recursos presupuestales asignados al Poder Judicial del Estado, para el cumplimiento de sus fines en beneficio de la sociedad de Aguascalientes, se ha efectuado con apego a los objetivos para los que fueron otorgados y con la debida fiscalización en términos de la Ley de la materia apegándose a las normas, lineamientos y políticas generales para el control, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de los recursos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2019.

La comprobación de su aplicación se efectuó conforme lo dispone la ley, mediante la entrega oportuna del Informe mensual presupuestal y contable del Poder Judicial al Órgano Superior de Fiscalización del H. Congreso del Estado.

SEGUNDO
INFORME
DE LABORES





Además, a través de las auditorías a los estados financieros y al cumplimiento de obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social, se verificó la razonabilidad de estos y se comprobaron todas y cada una de las operaciones realizadas por el Supremo Tribunal de Justicia con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los documentos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Cabe destacar que, en el año que se informa, el Poder Judicial del Estado obtuvo el 100% de cumplimiento en el Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC).

De esta manera, los recursos presupuestales para el año 2019 fueron erogados en los siguientes conceptos y montos:

DIRECTO ESTATAL	
SERVICIOS PERSONALES	395,856,192.00
INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y EQUIPO	4,534,845.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,669,391.00
SERVICIOS GENERALES	20,091,083.00
TOTAL	433,151,511.00

FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
ASISTENCIA A CONGRESOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN	1,215,700.00
PAGO A PERITOS	48,216.00
ESTIMULO A SERVIDORES PÚBLICOS	19,600,694.00
GASTOS FINANCIEROS Y DIVERSOS	86,666.00
TOTAL	20,951,276.00

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

En el Poder Judicial del Estado, el recurso más valioso es el capital humano.

En el año 2019, la plantilla de Poder Judicial ascendió a 952 trabajadores, de los cuales 369 son hombres y 583 mujeres; reportándose un total de 56 contrataciones nuevas en el año que se informa.

Las áreas que se reforzaron con la contratación de personal fueron la Dirección de Notificadores Civiles y Penales, la Dirección de Informática, el Instituto de Capacitación y Centro de Mediación y Conciliación, la Dirección de Informática, Comunicación Social, el Departamento de Psicología, la Contraloría Interna y Juzgados Familiares; áreas que durante mucho tiempo no habían presentado algún crecimiento, cuyo fortalecimiento resultaba necesario para hacer frente a los compromisos adquiridos por esta administración relacionados con eficientar y transparentar los procesos de atención a los usuarios, aunado a las nuevas disposiciones en materia de transparencia y el sistema anticorrupción que implican la apertura de las instituciones al escrutinio público a través de mecanismos que garanticen a los ciudadanos accesibilidad total al ejercicio de la administración de justicia.

Desde esta óptica, dentro del área de Administración de Personal se realizó la designación de un Coordinador de Seguridad e Higiene del Supremo Tribunal de Justicia, con el fin de dar cumplimiento a la normativa aplicable, y quien tiene como función principal implementar manuales de procedimientos, desarrollando planes y programas y supervisando la ejecución de los procesos técnicos, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones de prevención de accidentes y/o enfermedades ocupacionales en el ámbito de la institución.



ACTIVO FIJO

A fin de proveer la conservación y el uso óptimo y responsable del patrimonio propiedad del Poder Judicial del Estado, se llevó a cabo la revisión del inventario físico de los bienes muebles que forman parte de la institución; aunado a ello, se elaboraron resguardos personales en los que se hizo del conocimiento de los servidores públicos, los lineamientos que rigen la custodia de los bienes que utilizan para el ejercicio de sus funciones.



CAJA DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Es un servicio instituido para facilitar los pagos de pensiones ordenadas por los Jueces Familiares.

En varios de los juicios de materia familiar, el asunto que se dirime versa sobre alimentos. En este sentido, dentro de las instalaciones de Palacio de Justicia Civil, donde se encuentran los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Familiar, se ubicó el módulo de "Caja de pensión alimenticia de Poder Judicial". Ahí los obligados pueden acudir a realizar el pago de dicha prestación.

El tramite comprende la recepción del dinero en efectivo a los obligados a quienes se les entrega a cambio un comprobante de depósito expedido por el Poder Judicial. En ese mismo momento el personal de la caja genera otro comprobante de pago el cual remite a Oficialía de Partes y esta a su vez al Juzgado donde se sigue el expediente dentro del cual el Juez ordenó el pago de la prestación.

Recibido el depósito, el dinero se transfiere a la cuenta bancaria del beneficiario misma que, previamente y en caso de que así lo hubiese requerido, el personal de la caja auxilió en el trámite para su obtención.



Así, con las gestiones que se llevan a cabo en dicho módulo, se ayuda a los obligados, a comprobar de forma certera los pagos que depositan en cumplimiento a la orden judicial y a los beneficiarios a agilizar el cobro.

En el año 2019, se hicieron 8,925 depósitos que equivalen a un monto de \$16,999,604.45 (dieciséis millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos M.N.) para 757 personas beneficiarias por concepto de pensión alimenticia.

De esta manera, el Poder Judicial refuerza su compromiso para facilitar que las partes involucradas en un juicio reciban los recursos que contribuyen a su manutención de una manera ágil y pronta.

FONDO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

El artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial señala cuáles son los rubros que lo integran.

“ARTICULO 82.- El fondo para la administración de justicia, se integra con:

- Los intereses que generen las inversiones que se hagan por los depósitos en dinero o en valores que se efectúen ante los tribunales judiciales del fuero común;
- Los objetos o instrumentos materia del delito que sean de uso lícito, cuando no se reclamen en la forma y términos previstos en las disposiciones respectivas del Código Penal para el Estado de Aguascalientes y el Código Nacional de Procedimientos Penales. La declaratoria de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo se hará de oficio;
- Los muebles y valores depositados por cualquier motivo ante los tribunales de justicia del fuero común, que no fueren retirados por el depositario o por quien tenga derecho a ello, dentro del plazo de noventa días previo requerimiento;
- Donaciones, herencias y legados;
- Las multas y sustituciones de pena impuesta por los órganos jurisdiccionales estatales;
- El monto de la reparación del daño cuando la víctima u ofendido renuncie a él o no reclame dentro del plazo de seis meses, a partir de la notificación de que queda a su disposición. La declaración de que tales cantidades pasan a formar parte del fondo, se hará de oficio”.



Por este concepto, se recibieron en la Oficialía Mayor por parte de los Juzgados y para su administración, 4,540 certificados de depósito, cuyo monto ascendió a \$105,764,390.00 (ciento cinco millones setecientos sesenta y cuatro mil trescientos noventa pesos M.N.). De esa cantidad, fueron pagados por orden de diversos Jueces la suma de \$ 46,298,576.30 (cuarenta y seis millones doscientos noventa y ocho mil quinientos setenta y seis pesos con treinta centavos M.N.) mediante la emisión de 352 cheques.

La cantidad restante continúa respaldando garantías y obligaciones sujetas a diversas controversias judiciales en trámite.

2.2 FORTALECIMIENTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA

El Artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado establece las facultades y funciones de la Contraloría Interna en el ámbito de Control de la Gestión Pública, entre las que destaca la de informar a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Consejo de la Judicatura sobre los resultados de la Evaluación, Fiscalización y Auditoría practicadas a las áreas tanto administrativas como jurisdiccionales que conforman el Poder Judicial, así como la recepción y avance a la resolución de las Quejas y Denuncias presentadas derivadas de la actuación de las y los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.

CONTRALORÍA INTERNA



Así, en el afán de profesionalizar las funciones de control y la vigilancia del cumplimiento de las normas administrativas y presupuestales, en un marco de legalidad, eficiencia y transparencia, se continuó con el fortalecimiento de la Contraloría Interna del Poder Judicial, conforme a la estrategia marcada por la Magistrada Presidenta.

Dentro de las acciones emprendidas, se incorporaron cuatro plazas para Auxiliares del Órgano de Control Interno, con el fin de atender directamente asuntos relacionados con la Unidad de Enlace en materia de Transparencia del Poder Judicial, así como la Estadística Institucional. En total conforman actualmente la Contraloría interna 10 personas de funcionariado público, de las cuales 8 son Auxiliares Administrativos, una es Secretaria y otra es la titular de la Contraloría Interna.

En ese sentido, la Contraloría Interna implementó normas y controles con carácter preventivo y trabajó con la rendición de cuentas, el acceso a la información, la actuación de las y los servidores públicos, aplicando normas de control, evaluación y auditorías.

Un tema para resaltar es que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 99 y 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como el artículo 13 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado, el Código de Ética y el Código de Conducta, ambos del Poder Judicial del Estado, apegados a los Lineamientos emitidos por el Sistema Nacional Anticorrupción.

Lo anterior demuestra que en esta administración se están dando pasos firmes para lograr una Institución seria, garante de las normas y comprometida con la sociedad, ya que se cumple con las obligaciones dispuestas desde la norma constitucional ante el nuevo paradigma de evaluación y seguimiento del quehacer de los servidores públicos, con la participación ciudadana coadyuvando a funcionarios para impedir actos de corrupción que tanto dañan a nuestro país.

Así con la publicación del Código de Ética y el Código de Conducta, ambos del Poder Judicial del Estado, se implementan acciones para orientar el desempeño de los servidores públicos en sus empleos, cargos, comisiones o funciones, para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, especificando la forma en que el personal judicial observará los principios, valores y reglas de integridad aplicables, pues como se asentó en la exposición de motivos del acuerdo de emisión del Código de Conducta citado, es de importancia suprema del Poder Judicial del Estado cumplir cabalmente con los ordenamientos legales en materia de responsabilidades administrativas a efecto de garantizar una impartición de justicia transparente, accesible y confiable para la ciudadanía que deposita sus valores más preciados como son la familia, el honor y el patrimonio, entre otros, por lo que resulta indispensable sintetizar en disposiciones claras y concretas la actuación ética del personal del Poder Judicial.



EVALUACIONES DE PERSONAL

En el año 2019, fueron aplicadas un total de **1,248 evaluaciones** a servidores públicos interinos, de las cuales 1,107 correspondieron a personal de base, 106 a personal de confianza y 35 a becarios. Esto facilitó la toma de decisiones para la alta dirección, en la continuidad del personal más capacitado en la Institución, reconociendo el esfuerzo de cada uno y una de ellos.

En lo que respecta al personal de base, se realizaron **1,645** evaluaciones de actitud y **540** de desempeño.



SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 100, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, durante el periodo que se informa se presentaron 390 Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos que laboran en el Poder Judicial del Estado, de las cuales 58 corresponden a Declaración Patrimonial Inicial, 57 fueron por Conclusión de Cargo y 275 a modificación de situación patrimonial (anual). Las declaraciones patrimoniales fueron presentadas dentro de los términos establecidos en los artículos 22 y 35 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Asimismo, se realizó la revisión y modificación de las circulares **CI-01/2019** y **CI-02/2019** dirigidas a Personal del Servicio Público del Poder Judicial del Estado obligado a presentar declaración de situación patrimonial. De igual manera se revisó y modificó la Carta de Declaración de Conflicto de Intereses con la finalidad de adecuarla conforme a la ley vigente en la materia.

año	declaración PATRIMONIAL	declaración inicial	declaración de conclusión	MODIFICACIÓN PATRIMONIAL (ANUAL)
2019	390	58	57	275



EVALUACIONES DE CURSOS

En apoyo al Instituto de Capacitación del Poder Judicial, se procesaron por parte de la Contraloría Interna, las evaluaciones que son aplicadas a los asistentes a los cursos que imparte el mencionado Instituto, con el fin de percibir su opinión respecto al desempeño de los instructores así como la didáctica aplicada, la claridad y orden en la exposición de los conceptos y la calidad del material de apoyo presentado. Durante el periodo que se informa, se aplicaron cuestionarios a los asistentes de 13 cursos que fueron impartidos. Como producto de las evaluaciones aplicadas, se obtuvieron resultados favorables en la evaluación de los expositores, lo que redunda en la confianza institucional para continuar considerándolos en futuros cursos relacionados con los temas asignados.



PROYECTO DE CONTROL DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Con el objeto de cumplir cabalmente con las disposiciones emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como con los lineamientos emitidos por el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable (SEVAC), y dando seguimiento a una de las funciones primordiales de la Contraloría Interna, la cual es dar cumplimiento a la implementación de los Indicadores Estratégicos y de Gestión, se revisaron y analizaron los resultados estadísticos de todos los juzgados y áreas administrativas del Poder Judicial, realizando la recopilación de la información estadística con la finalidad de evaluar el resultado de las metas programadas, así como el cumplimiento de los objetivos planteados. Del total de los 47 Indicadores que integran la matriz de indicadores, solamente en 5 de ellos no se alcanzó el 100% del nivel de cumplimiento.

REVISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO

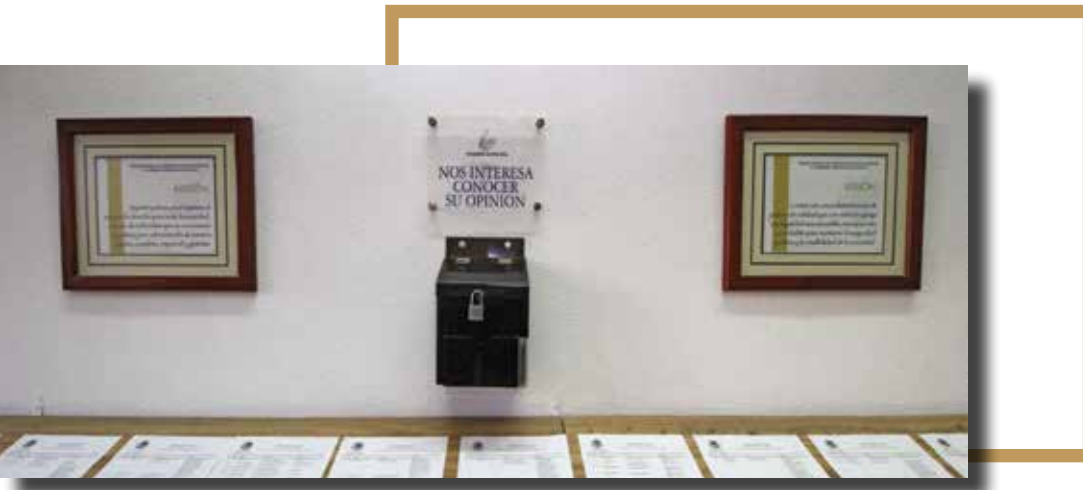
Con la finalidad de detectar posibles anomalías y/o rezagos en el manejo de los certificados de depósito, así como de verificar el cumplimiento de los lineamientos para la transferencia de los certificados de depósito hacia la Oficialía Mayor para su debida administración, la Contraloría Interna comenzó con la revisión física de los certificados de depósito bajo resguardo de los Juzgados de Primera Instancia para contrastar la información con el reporte de custodias emitido por el **“SISTEMA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO”**.

De este modo, se realizó la revisión física de los certificados de depósito mantenidos bajo custodia de 16 juzgados de diferentes materias, los cuales fueron elegidos aleatoriamente y resguardaban de manera conjunta un total de 2,331 certificados de depósito, en la inteligencia que se seguirá con esta dinámica hasta concluir la revisión física de todos los certificados de depósito que mantienen los Juzgados bajo custodia, para poder actualizar y corroborar la información que arroja el sistema informático respectivo.



OTRAS ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA INTERNA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como con lo establecido en el artículo 62, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, personal de la Contraloría Interna participó en procesos de licitación en lo que al acto de presentación, apertura de proposiciones y fallo se refiere (Adquisición de equipo de transporte (cinco vehículos) y Contrato de Servicios de Empresa de Seguridad Privada). Asimismo, intervino en la elaboración de las actas de entrega-recepción de áreas jurisdiccionales y las unidades administrativas que conforman el Poder Judicial, asegurando que los procedimientos se realizaran dentro del término establecido en el artículo 36 fracción XIV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado. Además, levantó actas de depuración en auxilio en el proceso de revisión, depuración y levantamiento de actas de documentos sin valor jurídico almacenados en el Archivo Judicial. Finalmente atendió opiniones de usuarios de los servicios de administración de justicia depositados en los buzones que para tal efecto están distribuidos en las instalaciones del Poder Judicial.



De igual forma, con la finalidad de mantener actualizados los instrumentos jurídicos que enmarcan el actuar del Poder Judicial, la Contraloría Interna llevó a cabo la revisión, adecuación y elaboración de diversos instrumentos jurídicos, los cuales a continuación se detallan:

- Elaboración de las Normas, Lineamientos y Políticas Generales para el Control, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria.
- Revisión y modificación del Manual Único de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes.
- Revisión del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado.
- Elaboración del nuevo formato de radicación de la Unidad Investigadora del Poder Judicial.
- Revisión y modificación de la carta responsiva para consulta de expedientes virtuales.
- Revisión de la documentación de los bienes inmuebles que pertenecen al Poder Judicial del Estado.
- Contestación al cuestionario relacionado con el control interno con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes presentado ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Aguascalientes debidamente soportado y documentado, dando así cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Fiscalización del Estado de Aguascalientes.



TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



La Unidad de Enlace del Poder Judicial ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, durante el periodo en que se informa, recibió 388 procedimientos de información y dio respuesta en tiempo y forma a 384 solicitudes quedando pendientes por responder 4 solicitudes de información.

Por lo que respecta a la Plataforma Nacional de Transparencia, constantemente se verifica que en los 60 formatos en los cuales se integra la información de las obligaciones comunes aplicables al Poder Judicial del Estado, se encuentre la información actualizada; así mismo, se verifica que la información concerniente a las obligaciones específicas aplicables al Poder Judicial del Estado se encuentre actualizada, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la publicación de la información antes señalada y evitando así transgredir los términos indicados en la propia ley.

Cabe destacar que, por acuerdo emitido por el Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes (ITEA) en fecha 20 de noviembre del año que se informa, se aprobó el dictamen de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados del ámbito Estatal, correspondiente a la segunda revisión de 2019.

La calificación obtenida por el Poder Judicial del Estado representa un **100.00%** de cumplimiento de obligaciones como sujeto obligado. La calificación se expresa en términos de porcentaje, lo que significa que se logró la puntuación máxima posible del Programa Anual de Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Cabe destacar que esta es la primera ocasión que el Poder Judicial alcanza dicho porcentaje, lo que refleja el compromiso de la Magistrada Presidenta de mejorar como Institución, y demuestra que las decisiones tomadas desde la Presidencia en cuanto al apoyo y crecimiento de las áreas administrativas, en específico de la contraloría interna, han sido atinadas puesto que los logros alcanzados resultan evidentes.

Con lo anterior, se mantiene el reconocimiento por parte del Instituto de Transparencia del Estado, al Poder Judicial del Estado como una institución transparente, cualidad que se cultiva con esmero a fin de consolidar la confianza ciudadana en el quehacer de la institución.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



2.3 ORIENTACIÓN A RESULTADOS

Renovar los mecanismos de medición del desempeño y productividad es uno de los compromisos que asumió la Magistrada Presidenta al inicio de su gestión al frente del Supremo Tribunal de Justicia.

En función de lo anterior, se aprobó por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia el **“Sistema de Evaluación del Desempeño para funcionarios judiciales”** que resulta preciso, objetivo y acorde al perfil que se requiere para cada una de las actividades que se desarrollan en áreas administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial. Dicho sistema se elaboró con base en el trabajo de un grupo interdisciplinario encabezado por la Contraloría Interna junto con las áreas de Psicología, Administración de Personal, Informática y Estadística, analizando desde diferentes ámbitos y perspectivas las áreas de oportunidad en la elaboración del nuevo instrumento de evaluación del desempeño para personal de base y de confianza.



El objetivo es desarrollar un sistema integral de evaluación cualitativo que evaluara actitud, al reorientar sus objetivos porque dejó de ser un instrumento meramente punitivo y se convirtió en una herramienta indispensable para toma de decisiones de alta dirección y de retroalimentación para la persona evaluada, al ser un instrumento de evaluación de 360 grados, toda vez que se evalúa a superiores jerárquicos, subordinados, personal de misma categoría e incluso a uno/una misma en un apartado de autoevaluación. Lo que se pretende con este nuevo sistema es mejorar la calidad, desempeño y los perfiles adecuados para cada puesto, con objetividad.

La Dirección de Informática actualmente desarrolla la base de datos vinculada con la plantilla laboral del Poder Judicial, la cual será aplicada a partir del próximo mes de enero de 2020. De esta manera se deja atrás el actual sistema de evaluación, el cual data de hace más de 14 años.

Así mismo, se elaboró un formato único de Descripción de Puestos, de manera conjunta con las Direcciones Jurídica, de Secretaría Técnica, de Psicología, de Administración de Personal y de Informática, que dará origen a la elaboración de los Manuales de Descripción de Puestos y posteriormente a los Manuales de Procedimientos del Poder Judicial, igualmente está en desarrollo un sistema informático que será el medio para requisitar cada formato por el área administrativa o jurisdiccional.

2.4 ESTADÍSTICA JUDICIAL CONFIABLE

Otro de los compromisos fijados por esta administración es la generación de estadística confiable que constituya una herramienta para la planeación, seguimiento y ejecución de políticas judiciales, pues resulta necesario contar con indicadores claros y uniformes que faciliten el análisis comparativo de la información, así como su comprensión para la adecuada toma de decisiones, a fin de brindar soluciones a problemas concretos como la dilación de los procesos o disparidad de criterios.

Así, siendo elocuentes en las acciones trazadas, durante el periodo que se informa, se creó el área de Estadística Judicial como parte de la Contraloría Interna del Poder Judicial, encargada de evaluar los indicadores estadísticos que se reportan.



Esta área trabaja en coordinación con la Dirección de Informática, en donde se instituyó el Departamento de Estadística, en el rediseño de las herramientas por medio de las cuales se captura la información de los Juzgados y Áreas, así como de los algoritmos y parámetros que se consideran en el procesamiento de los datos estadísticos, con la finalidad de generar indicadores estadísticos confiables de los diferentes órganos jurisdiccionales y áreas auxiliares, que faciliten la planeación, seguimiento y ejecución de políticas judiciales.

Con la intención de dar pasos firmes en esta nueva visión de la estadística judicial, el equipo interdisciplinario conformado, como se dijo, con personal de Contraloría Interna y de la Dirección de Informática, realizó un diagnóstico del estado que guardaba la información estadística, encontrando varias áreas de oportunidad.

A partir del diagnóstico se trazaron líneas de acción para la mejora en la calidad de la información estadística:

- Mejora en los indicadores estadísticos.
- Capacitación al personal involucrado.
- Mejora en las herramientas informáticas con que se captura y genera la estadística.
- Hacer más accesible, transparente y confiable la información estadística para la ciudadanía.
- Atención a solicitudes de estadística institucional.

En cuanto a la mejora de indicadores estadísticos, se generó un conjunto de indicadores respetando la comparabilidad con las series estadísticas reportadas por el Poder Judicial en años anteriores las cuales tenían 10 años aproximadamente de no ser actualizadas.

Además, se ampliaron las áreas reportadas con indicadores estadísticos, pasando de 10 a 16 áreas, agregando los informes de la Sala Penal, la Sala Civil, la Sala Administrativa, Justicia Alternativa tanto en materia penal tradicional como oral y la Unidad de Gestión de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en el Estado.

Dicha información se publica de forma mensual en la página web del Poder Judicial, lo que permite contar con un monitoreo constante de las actividades desarrolladas al interior de la institución para la toma de decisiones de la alta dirección.

Por otra parte, se tuvo participación en la Reunión Nacional del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) con enlaces de los Tribunales Superiores de Justicia, en donde se hizo una presentación respecto a los objetivos de dicho banco de información y se establecieron canales de comunicación con personal de la Secretaría de Gobernación a cargo de la plataforma digital para la futura implementación de dicha herramienta en las actividades diarias de los juzgados familiares y penales.

A partir del mes de julio el Poder Judicial tiene participación en forma mensual en las reuniones del Comité de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de Aguascalientes.

Acciones como estas permiten mantener actualizados los datos estadísticos que resultan indispensables para dar respuesta a las exigencias actuales tanto de la sociedad como de los órganos de control estatal, federal e internacional.



En esta tesitura, personal de estadística del Supremo Tribunal de Justicia acudió a la Cuarta Reunión Nacional de la Red de Estadísticas Judiciales de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, por sus siglas CONATRIIB, que tuvo lugar en la Ciudad de México. Como resultado de esta reunión, se implementarán las modificaciones necesarias a los sistemas informáticos con el fin de generar estadísticas con perspectiva de género.

Por lo que respecta a la capacitación al personal involucrado en la estadística, se brindó apoyo para el adecuado uso del sistema informático *Equitas*, haciendo énfasis en los apartados de captura que son utilizados para la construcción de los indicadores estadísticos, el objetivo de dicha capacitación es homologar procesos y criterios de captura así como dar a conocer la herramienta al personal que fue asignado recientemente en los juzgados. En total se capacitó al personal de 15 juzgados, de la Sala Administrativa y del Juzgado Mixto con sede en el municipio de Pabellón de Arteaga.

En este mismo sentido, el Área de Estadística participó en el Taller de Gestión Judicial impartido a todo el personal de los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal con el tema “La importancia de la estadística dentro de los procesos jurisdiccionales”.



Estas capacitaciones sirvieron para instruir al personal en cuanto al uso de las herramientas informáticas disponibles, así como para difundir la cultura estadística en los servidores públicos generando conciencia en la trascendencia de capturar y reportar, correcta y oportunamente, sus actividades.

Así mismo, se llevaron a cabo reuniones de trabajo con Jueces de materia familiar, mercantil, civil y mixta con el propósito de establecer criterios de homologación en la generación de datos estadísticos para que estos sean confiables y generar los indicadores únicos por materia y por tipo de juicio.

Por otra parte, concerniente a las herramientas informáticas con las que se captura y genera la estadística en el Poder Judicial, el equipo de Estadística, con apoyo y a través de la Dirección de Informática, llevó a cabo modificaciones a los sistemas digitales *Equitas* y *Majat*, en lo referente a los indicadores de sentencias, acuerdos, audiencias y agenda, con el fin de mejorar la calidad de la información estadística y de los algoritmos en la generación de los indicadores.

Se adecuó la herramienta de publicación de acuerdos utilizada por los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal, lo que permite generar información más precisa y relevante sobre el flujo de los expedientes que se tramitan.

En cuanto a la accesibilidad, transparencia y confiabilidad de la información, el área de estadística llevó a cabo la recopilación, verificación, procesamiento e integración de los datos generados en el año 2019 en la Institución, los cuales se publicaron en la página de internet del Poder Judicial en formato Excel, con el propósito de que la información sea más accesible y transparente a las personas usuarias.



También con este mismo fin, y para hacer tangibles los beneficios de una estadística confiable que aporte para la toma de decisiones, se elaboraron reportes estadísticos semanales y mensuales durante el mes de septiembre a diciembre de 2019, en los que se dio seguimiento al desempeño de los Juzgados Familiares, a partir de la implementación del turno vespertino con la incorporación de dos secretarios de acuerdos por juzgado con su respectiva mecanógrafa, lo anterior permitió monitorear su desempeño, así como establecer un comparativo en las cargas de trabajo que permitió comprobar el beneficio de la medida y visualizar los logros y metas alcanzadas.

Con motivo de las reformas al Código de Comercio en las que se libera la cuantía para que los juicios ordinarios mercantiles se tramiten por la vía oral a partir del 2020, se elaboró un análisis de las cargas de trabajo de los juicios orales y la proyección de estas para dimensionar el incremento en la carga de trabajo en dichos juicios. La información sirvió a la alta dirección para disponer la especialización de dos juzgados orales mercantiles para el año en cita, procurando la distribución equilibrada de cargas de trabajo.

Finamente, en cuanto a la atención que se dio a las solicitudes de estadística institucional, es de destacar que el Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2019 (CNIJE), levantado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene como objetivo generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia, Consejos de la Judicatura y Centros de Justicia Alternativa y/o Mediación y/o Conciliación en las Entidades Federativas, para que dicha información se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en materia de impartición de justicia.

En ese tenor, la Contraloría Interna, en forma coordinada con la Dirección de Informática, ambas a través de sus áreas de estadística, contribuyen activamente en la organización, compilación, verificación, captura, integración y remisión de las aproximadamente 75,000 preguntas que integran el referido censo, las cuales están organizadas en 5 módulos y corresponden a la información estadística generada por el Poder Judicial del Estado, durante el año 2018.

Así mismo a lo interno de la Institución, las áreas de estadística judicial han apoyado en la elaboración de reportes estadísticos tanto de solicitudes de transparencia como de desempeño de personal. Además, han generado datos estadísticos para las áreas de Comunicación Social, Secretaría Técnica, Secretaría Particular, Contraloría Interna, Secretaría Jurídica, Juzgados, entre otros.

2.5 INNOVACIÓN JUDICIAL Y DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL

“

SOLO LO QUE SE MIDE,
SE PUEDE MEJORAR.

”

Magistrada Presidenta Gabriela Espinosa Castorena

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN EN ORALIDAD PENAL



Con la intención de generar cambios y competir con las instituciones homólogas de otras entidades federativas, aprendiendo y aplicando las buenas prácticas que tienen los Tribunales de nuestro país, con la única finalidad de ofrecer un servicio de calidad acorde con las demandas de la ciudadanía, se implementaron nuevos modelos operativos.

Como lo manifestó la Magistrada Presidenta al inicio de su gestión: “Solo lo que se mide, se puede mejorar”; por ello, en el año que se informa, con el apoyo de una consultoría particular, se llevó a cabo el análisis y evaluación del sistema de gestión en materia de oralidad penal con el objeto de detectar las áreas de oportunidad en un tema sensible para la sociedad.

Como resultado de dicho análisis se obtuvo que resultaba necesario generar un cambio en las estructuras organizacionales debido a que en el año 2019 casi se duplicó el número de audiencias desahogadas y de carpetas registradas en comparación con el año 2018, lo que ocasionó que el personal de oralidad penal fuera sobrepasado ante las nuevas cargas de trabajo.

La forma en que se venía trabajando consistía en la relación Juez-Causa, es decir, a cada Juez se le asignaba de forma aleatoria un número determinado de carpetas que tenía bajo su responsabilidad hasta la conclusión del asunto. Además, cada Juez agendaba las audiencias relativas a sus carpetas en la sala de audiencia que le era asignada de forma exclusiva.

Al inicio de la implementación de dicho sistema dio resultados, sin embargo, ante el incremento de carpetas judicializadas y para sostener esta forma de trabajo, era necesario que la plantilla, tanto de Jueces como de personal administrativo, se aumentara por lo menos en una mitad más, lo que no resultaba viable debido a la falta de recursos económicos.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de eficientar los recursos con los que cuenta el Poder Judicial, tomando en cuenta las buenas prácticas generadas en los poderes judiciales de otras entidades federativas, y con ayuda de una empresa privada, se trabajó en un nuevo modelo de gestión conocido como **“juzgados corporativos”**, cuya característica principal es hacer la distinción entre funciones de carácter administrativo y jurisdiccional, con nuevas técnicas de trabajo que optimizan el desempeño de las personas operadoras y elaborando prácticas de apoyo administrativo al trabajo jurisdiccional comunes para todos los jueces y Juezas en materia penal.

Con la implementación de este nuevo modelo de gestión se avanza en el cumplimiento de las acciones trazadas por la presidenta del Supremo Tribunal de Justicia tales como el diagnóstico institucional, la Innovación Judicial y la consolidación de los juicios orales, toda vez que el sistema de gestión que se pretende implementar, permitirá brindar una atención profesional a las personas usuarias ya que se trata de un sistema ya probado en otros estados de la República con excelentes resultados en la impartición de justicia.





En una primera fase del nuevo modelo, se adecuó la organización administrativa del Juzgado con base en los parámetros que se obtuvieron de los talleres realizados por la empresa Naxit, lo que permitió una distribución más equitativa y eficiente de las cargas de trabajo.

Se obtuvieron los “procesos estratégicos” dentro del sistema de oralidad penal, que fueron Recepción, Tramite Judicial y Audiencia.

Posterior a ello se analizaron dichos procesos, para obtener los procedimientos específicos y el personal responsable del mismo, con base a los flujos de seguimiento de las carpetas. Además, se nombró un Juez de Despacho con funciones bien delimitadas, que permitirá homologar los criterios en acuerdos de mero trámite que se generen, y la revisión jurídica de las carpetas fuera de audiencia, reorganizando funciones con Jueces exclusivos en audiencias y una agenda única a cargo de la administración judicial. Estas acciones servirán para agilizar la tramitación de los procesos orales penales y reducir el impacto de las cargas de trabajo en el personal.

AVANCE EN LOS JUICIOS ORALES MERCANTILES

En conjunto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) se avanzó en el cumplimiento de las recomendaciones sugeridas por dicha dependencia y asumidas por el Supremo Tribunal para la implementación de la Oralidad Mercantil en nuestro Estado. Como antecedente, en junio de 2016, la CONAMER elaboró un Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles, cuyo fin fue medir el grado de implementación de la oralidad mercantil en las diferentes entidades. (Como dato, el 25 de enero de 2017, se liberó la cuantía para la competencia de los Juzgados en Oralidad Mercantil).

Dentro del Programa, se contempló la elaboración de un diagnóstico para cada Tribunal del país, el cual se realizó a través de un cuestionario con el que se recolectó información que dio lugar a indicadores globales para “medir” el grado de implementación de la oralidad mercantil. Según estos indicadores, Aguascalientes obtuvo un 40% de implementación.

A finales de 2018, la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria entregó al Poder Judicial el diagnóstico de la implementación, del cual se derivaron recomendaciones que se sometieron a consideración y análisis para su aplicación.

Conscientes del compromiso que se tiene con la ciudadanía de mejorar cada día en el servicio que se brinda, el Supremo Tribunal de Justicia trabajó con el apoyo de los Magistrados de la Sala Civil, Jueces y Juezas Mercantiles que aplican la oralidad en esta materia, así como las diversas Áreas administrativas, Instituto de Capacitación, Secretaría Técnica e In-



SEGUNDO INFORME DE LABORES

formática, para el cumplimiento de algunas de las recomendaciones emitidas al Poder Judicial, cuyos temas consisten en: elaboración de protocolos de actuación, perfiles de puesto, capacitación al personal, estadística y modernización tecnológica.

Así mismo, y en cumplimiento a las recomendaciones de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se inició un diplomado en oralidad mercantil dirigido a funcionarios de Poder Judicial conforme al estándar técnico de capacitación emitido por dicha Comisión a partir de agosto de 2018 a febrero de 2020. También, se elaboraron los Protocolos de Audiencia, preliminar y de juicio, junto con el de Abogados y se adecuaron y modernizaron los sistemas de grabación de audiencias en los Juzgados Quinto y Sexto mercantil, en los que se tramitan los juicios orales.

El objetivo es mejorar cada día y avanzar en la implementación de la oralidad mercantil en el Estado, pues si bien falta mucho camino por recorrer, Poder Judicial tiene claro que es un tema relevante para el Estado, en virtud de que la resolución eficiente y con calidad de una disputa comercial es esencial para un buen clima de negocios así como para mejorar la productividad, lo que repercute en una mayor inversión y captación de recursos económicos.



MEJORAS EN TRÁMITES: CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

Con el objeto de simplificar y mejorar el servicio que se brinda a las y los usuarios en la gestión del trámite para la expedición de cartas de no antecedentes penales y/o constancias de antecedentes penales, se llevaron a cabo diversas acciones.

Con el trabajo coordinado entre Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Secretaría Técnica y Dirección de Informática, se actualizó y homologó la información existente en diversas plataformas digitales relativa al trámite para la emisión de las constancias de antecedentes penales, con el propósito de generar certeza a las personas usuarias que acuden a pedir dicho documento en cuanto a los requisitos necesarios para el efecto. Con lo anterior se modificaron y actualizaron los formatos de solicitudes y la propia constancia, con un contenido más completo y alineado a los requerimientos normativos actuales, tales como la protección de datos personales.

Así mismo, se elaboraron carteles informativos en los que se describen los requisitos para la obtención del documento, los cuales se colocaron en lugares visibles dentro de las diversas arcas del Poder Judicial con el fin de facilitar la información a la ciudadanía que requiere realizar el trámite. De la misma manera, y para mejorar la prestación del servicio y como parte del proceso de modernización del Poder Judicial, se reubicó el módulo para la expedición de las Constancias de Antecedentes Penales; dicho módulo cuenta con instalaciones cómodas y accesibles para las personas que acuden a realizar el trámite. Estas acciones permiten que el trámite resulte más eficiente, sencillo y menos costoso para los particulares.



TURNO VESPERTINO JUZGADOS FAMILIARES

Es necesario implementar nuevos modelos operativos para ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía, acción que debe ejercerse a través de un ejercicio racional y eficaz de los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas programadas, siendo este uno de los objetivos trazados en la presente administración.

En este sentido, y para eficientar recursos, sin que ello repercuta en la calidad del servicio, buscando dar respuesta a las necesidades de las personas usuarias, se implementó un proyecto piloto para los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Familiar en el periodo que comprendieron los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año que se informa, el cual consistió en la habilitación del turno vespertino en los Juzgados mencionados, con el fin de abatir el rezago.



ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

Para ello, se nombraron a dos Secretarios de Acuerdos auxiliares con sus respectivas mecanógrafas por cada Juzgado, quienes apoyaron en la emisión de acuerdos para reducir los tiempos de respuesta en los escritos presentados por las partes.

Así mismo, se nombraron a 2 mediadoras para atender los asuntos de los Juzgados Familiares antes mencionados con el objeto de hacer uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como la mediación y la conciliación, para que, a través del diálogo entre las partes involucradas en un juicio, puedan llegar a acuerdos satisfactorios confirmando así el compromiso de fomentar la cultura de la paz.

Las anteriores acciones permitieron, en el periodo comprendido del mes de septiembre a diciembre del año que se informa, reducir el rezaigo de promociones pendientes por acordar en un **57.36%**, así como el de las sentencias pendientes por dictar en un **15.74%**.

En cuanto al rubro de audiencias señaladas, se incrementó en un **28.50%**, lo que permitió agilizar los juicios.

Acciones como estas reflejan el compromiso de la administración actual con la ciudadanía en un tema tan sensible, cumpliendo con la protección especial que garantiza el Estado a través de la propia Constitución y los tratados internacionales de la familia que la reconocen como el elemento natural y fundamental de la sociedad a la cual debe otorgársele la más amplia protección y asistencia posibles.



CRECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Bajo la directriz de una administración eficiente de recursos fijada por la titular del Poder Judicial del Estado, se trazaron diversas líneas de acción, entre ellas la reorganización de algunas de las áreas administrativas de la Institución que generen cambios positivos para su fortalecimiento. Así, se reforzó el área jurídica de la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia.

Al inicio de esta administración, la Presidencia contaba con una oficina de apoyo jurídico adscrita a la Secretaría Particular denominada Asesoría Jurídica, la cual era atendida por un Auxiliar o Asesor Jurídico, quien tenía a su cargo únicamente un asistente.

En el año que se informa, con el fortalecimiento de las áreas administrativas y debido a la necesidad de implementar nuevos esquemas organizacionales acordes con las exigencias y retos que enfrenta en la actualidad la Institución, se separó el área de Asesoría Jurídica de la Secretaría Particular.

En relación con lo anterior, se creó una Dirección Jurídica a la que están adscritos cinco personas funcionarias: una persona titular de la Dirección Jurídica y dos auxiliares con su respectivo asistente cada uno.



Esto permitió otorgar apoyo jurídico a las áreas internas del Supremo Tribunal, así como, tener un mayor control a lo externo, de las gestiones en las que la Institución es parte.

En el año que se informa, la Dirección Jurídica brindó apoyo al Consejo de la Judicatura en diversos temas como revisión de convocatorias, integración de expedientes de procedimientos de responsabilidad administrativa, elaboración de informes previos y justificados en Juicios de amparo en los que el Consejo es parte, así como emisión de proyectos de acuerdos, tarjetas informativas, entre otras.

Así mismo, intervino en la revisión, elaboración y regularización de contratos y convenios celebrados por el Poder Judicial del Estado con diversos entes públicos, con sus propios trabajadores o con proveedores de bienes o servicios en términos de la Legislación aplicable en la materia.

Proyectó y preparó denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; oficios, avisos de despido y solicitud de su notificación ante el Tribunal de Arbitraje del Estado, en seguimiento a los juicios derivados de demandas laborales promovidas por extrabajadores del Poder Judicial; lo anterior en virtud que se han tomado medidas para combatir y buscar que se sancionen los actos indebidos en los que haya incurrido personal de la Institución.

Aunado a lo anterior, el Área Jurídica elaboró proyectos de armonización de la normatividad interna del Poder Judicial con diversos ordenamientos, atendió juicios de amparo en los que el Supremo Tribunal de Justicia y/o su propia Presidencia fueron señalados como autoridad responsable, dio respuesta a escritos de solicitudes de particulares y oficios provenientes de otras autoridades dirigidos a la Presidencia, entre otras más actividades.



SECRETARÍA TÉCNICA

Con la misma visión que motivó la reorganización del área jurídica, se impulsó el crecimiento de la Secretaría Técnica, adscrita a la Presidencia como un área de seguimiento y enlace institucional.

Así, la Secretaría Técnica coordina a las diversas áreas para que, de forma conjunta, se obtengan los resultados fijados por la Presidencia del Supremo Tribunal. Lo que se pretende es que todas las áreas avancen en una misma dirección, a partir de la visión y misión institucional, con un mismo objetivo con base, como se dijo, en las acciones trazadas desde la Presidencia.

Con la creación del área de Secretaría Técnica se ha logrado tener una visión general de las funciones que desarrollan todas las áreas del Poder Judicial y que estas trabajen bajo una misma dirección y objetivo, coordinando esfuerzos, con un seguimiento puntual a los avances y metas alcanzadas, redirigiéndolos, en caso de ser necesario, para cumplir con los planes de trabajo institucionales bajo un objetivo común.



De igual forma, se han identificado procesos o áreas de oportunidad que se deben transformar a partir de diagnósticos internos, así como las buenas prácticas detectadas en otros poderes judiciales, debido a que la Secretaría Técnica también funge como enlace institucional con dependencias y entidades de otros poderes, organismos públicos autónomos y organizaciones de la sociedad civil, lo que ha abonado para el intercambio de modelos organizacionales y flujos de trabajo que ayudan para el crecimiento institucional.

En este sentido, con la coordinación entre las áreas administrativas y jurisdiccionales, a través de la Secretaría Técnica, con una visión y trabajo común dirigido en un mismo sentido, se han alcanzado en mayor proporción y menor tiempo, varios de los objetivos trazados por la actual administración, los cuales fortalecen a la Institución y permiten que la impartición de justicia se realice con una mayor eficiencia y eficacia.





2.6 MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS

Son diversas las necesidades que impulsan a las instituciones del sistema de justicia a modernizarse en cuanto al uso de herramientas tecnológicas de la información y comunicación: mejorar el acceso a la justicia; forjar un acercamiento con la comunidad a través del acceso a información legal en lo que se refiere al funcionamiento de la Institución; facilitar y eficientar el trámite de asuntos y, en general, propiciar la accesibilidad tecnológica, mejorar la organización del trabajo y productividad de los tribunales, así como optimizar la calidad de la información que es producida a su interior.

Por lo que, la tecnología debe estar al servicio de la justicia para que los usuarios, tengan un mejor acceso a ella.

DIRECCIÓN INFORMÁTICA



**SEGUNDO
INFORME**
DE LABORES

En la Dirección de Informática se dio soporte y actualización de los sistemas que se utilizan en las diversas áreas del Poder Judicial; se brindó apoyo a usuarios en soporte tecnológico, así como mantenimiento tanto preventivo como correctivo de equipos, aplicación de políticas de seguridad para el acceso a internet y, en general, se realizaron las actividades necesarias para el buen funcionamiento de los sistemas informáticos.

Siempre con la intención de satisfacer los requerimientos de las diversas áreas del Poder Judicial, mediante la implementación de soluciones digitales que faciliten el quehacer diario y eficiente de los procesos tanto administrativos como jurisdiccionales, la Dirección de Informática desarrolló los siguientes sistemas que a continuación se definen:

-“**Criterios**”. Permite a Magistrados y Magistradas, Jueces y Juezas, Proyectistas de la Sala Civil, acceder a una base de datos que contiene los criterios relevantes o novedosos de las sentencias emitidas por la Sala Civil del Supremo Tribunal, lo que evita que se emitan resoluciones con criterios opuestos.

-“**Psicología**”. Este sistema está ligado a la agenda de los Juzgados Familiares, lo que permite que las y los Jueces señalen las audiencias con la indicación de que se requerirá en ellas la presencia de un psicólogo. De esta manera, el director del área de psicología designa al psicólogo o psicóloga que atenderá la audiencia con base en las cargas de trabajo de cada uno, las cuales también arroja el sistema. Además, permite llevar el control de los dictámenes que emite el departamento psicología y los tiempos de uso para la sala lúdica.

-“Módulo anticorrupción”. En el año 2018 se incorporó a la Sala Administrativa el sistema informático integral *Equitas* con el objeto que se pueda dar seguimiento en el curso jurídico de los expedientes que se tramitan; sin embargo, con base en las reformas a la ley relativas a la competencia de este órgano jurisdiccional en el tema anticorrupción, se vio la necesidad de ampliar el sistema a dicha materia, por lo que se desarrolló un módulo específico para ello.

Por otra parte, se modificó el sistema de seguimiento de tocas de segunda instancia, con la generación de un nuevo módulo para control de cargas de trabajo de los proyectistas de la Sala Civil.

Así mismo, se concluyó el “Sistema Integral de Oralidad Penal” con el que se dio respuesta a las necesidades y requerimientos de la Administración Judicial del sistema penal acusatorio.

En un trabajo conjunto entre el Administrador Judicial y la Dirección de Informática, coordinados por la Secretaría Técnica de la Presidencia, se desarrolló el Sistema Informático de Gestión Judicial que permitirá sistematizar el trabajo de manera integral de todas las áreas del Juzgado de Oralidad Penal. Este sistema contempla 16 módulos divididos para las 4 áreas claves del juzgado que son los siguientes:

1. Atención al Público. Módulos para recibir y dar asignación a las carpetas.
2. Sala. Módulos para auxiliar a los jueces durante la audiencia y generar estadística en línea.
3. Causa. Módulos para elaborar las raditaciones, acuerdos, actas, oficios, exhortos y demás documentos ordenados por las y los jueces necesarios para el desarrollo procesal de los expedientes, además de la agenda para jueces.
4. Notificación. Módulo para realizar diligencias para advertir a las personas sujetas procesales de las diversas actuaciones que se presenten durante la tramitación del proceso.



En una primera etapa, se implementó para el sistema de justicia para adolescentes, lo que permitió, agilizar los trámites en esta materia, la cual ha tenido un incremento importante en las cargas de trabajo; así como, rebustecer el sistema informático previo a su implementación en el sistema penal oral para personas adultas.

Cabe señalar que este sistema informático, busca facilitar el trabajo de los Jueces de Control y Juicio Oral Penal, así como de todo el personal que interviene en el trámite del procedimiento penal acusatorio.

Como tema a resaltar, en seguimiento a la labor realizada y a los compromisos adquiridos por esta administración, se integraron a la red digital del Poder Judicial los juzgados de Rincón de Romos, Calvillo y Jesús María, lo que permite tener una comunicación directa e integración de servicios como internet empresarial.

Con lo anterior, se da cumplimiento a una de las metas fijadas por la administración actual, consistente en una interconexión entre los partidos judiciales del Estado a través de la red del Poder Judicial.

En los juzgados de Rincón de Romos, Jesús María y Calvillo se implementó el sistema informático integral Equitas con el objetivo de dar un mejor seguimiento en el curso jurídico de los expedientes que se tramitan y así obtener estadísticas confiables y actualizadas, estandarizando los sistemas informáticos aplicables dentro del Poder Judicial.



2.7 CAPACITACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS JUDICIALES

Formar, capacitar y actualizar permanentemente a las y los integrantes del Poder Judicial, así como a quienes aspiran a ser parte de este y seguir la carrera judicial es fundamental para el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa.

Desde esta óptica, con el trabajo coordinado de la Secretaría Particular y el Instituto de Capacitación, el Poder Judicial conmemoró el Día del Juzgador Mexicano, con un evento académico, que tuvo verificativo los días 8 y 9 de marzo, contando con la participación de Magistrados y Magistradas, Jueces y Juezas y Secretarios y Secretarías de Acuerdo de Estudio y/o Proyecto.



SEGUNDO INFORME DE LABORES

El ciclo de conferencias estuvo a cargo del Secretario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Maestro Rafael Coello Cetina, invitado ex profeso por la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, Gabriela Espinosa Castorena, para impartir el curso-taller que dio inicio con el tema “Reflexiones sobre interpretación constitucional y algunos aspectos relevantes de la jurisdicción penal”, la cual comprendió aspectos jurídicos con temas debatibles que parten de la Interpretación Constitucional, desde un análisis de acuerdo al orden jurídico.

En dicho evento también se reconoció la trayectoria de tres servidores públicos del Poder Judicial que fungieron como destacados juzgadores: el Magistrado en retiro Francisco Javier Perales Durán, el Juez en retiro Adán Escobedo Robles y la Jueza en retiro Margarita Zapata Vallejo, reconocimiento al que se sumaron las y los Magistrados integrantes del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y el resto del personal del Poder Judicial que participó en el evento.

En evento diverso, el Poder Judicial fue sede de la conferencia impartida por el Licenciado Javier Agustín Valencia López Jefe de Departamento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos titulada “Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia”, la cual fue posible gracias a la coordinación entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos a través de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes y el Poder Judicial del Estado, en el que se abordaron subtemas de interés para la comunidad jurídica, tales como:



empleo de los distintos niveles del uso legítimo de la fuerza, detención en flagrancia en adolescentes, prevención del delito como política pública, factores criminológicos en menores de 18 años, protocolos de actuación de la autoridad encargada de la

Seguridad Pública y garantías de la detención. Los derechos humanos específicos de las personas adolescentes determinados por la Ley Nacional y los Tratados Internacionales en la materia, fueron también abordados en la ponencia.

Otro tema de interés nacional es la implementación de la **Reforma laboral.**

El 24 de febrero de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Justicia Laboral. Dichas reformas se cristalizaron en la legislación secundaria el 1º de mayo de 2019.

En esa fecha se reformó la Ley Federal del Trabajo, en cuyos transitorios se estableció la creación de tribunales en materia de justicia laboral a cargo de los poderes judiciales, de la federación y de las entidades federativas, así como de los centros de conciliación, estos últimos a cargo de los poderes ejecutivos estatales.

Dentro de las primeras acciones llevadas a cabo en esta materia por la Magistrada Presidenta estuvieron nombrar un Enlace del Poder Judicial ante la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib), quien participó en reuniones de trabajo de la Subcomisión para la Implementación de la Reforma Laboral con el fin de generar un panorama amplio de la situación actual de avances en las demás entidades federativas para adaptarse al nuevo sistema, así como de las necesidades y los retos a afrontar.

Bajo nuevos lineamientos institucionales fijados por esta administración para tener apertura y participación en las buenas prácticas implementadas en otros Tribunales de la República, se invitó al Maestro en Derecho Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México y responsable del programa de Capacitación de la CONATrib en materia de justicia laboral, quien sostuvo reunión de trabajo con la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Magistrada Gabriela Espinosa Castorena, en torno a la implementación del sistema de justicia laboral en la entidad.

En la mencionada reunión, se contó con la asistencia del Magistrado Juan Manuel Ponce Sánchez, integrante de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia, así como miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y Directores de área del Poder Judicial; el Magistrado de la Peña Gutiérrez expuso los avances del tema en el Estado de México y las experiencias de éxito en aquella entidad, mismas que pueden ser replicadas en nuestra entidad, explicando los conceptos y confor-



mación que están implementándose en aquel Estado, compartiendo los modelos de gestión y experiencias, para coadyuvar en la implementación del sistema laboral en la entidad.

Así mismo, el Maestro en Derecho Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez, disertó en el Salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, la Conferencia Magistral denominada "Diseño constitucional de la Reforma Laboral", en la que abordó temas como: análisis de la reforma del artículo 123, Apartado A; implementación del Sistema de Justicia Laboral en los Estados a través de los Poderes Judiciales de las entidades federativas; la Conciliación en materia laboral desde el nuevo paradigma de la Justicia Cotidiana; la distribución de competencias en materia laboral y los Poderes Judiciales Federal y Local, entre otros. En el mismo tema, cabe destacar que más de 50 servidores públicos del Poder Judicial participaron en las sesiones de capacitación impartidas por el Instituto de la Judicatura Federal, con lo que se refrenda el interés en contar con personal capacitado que afronte los nuevos retos y las oportunidades que ofrece la Reforma al Sistema de Justicia del Trabajo en Aguascalientes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



www.poderjudicialags.gob.mx

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN

El Instituto de Capacitación es un órgano auxiliar del Poder Judicial, el cual tiene entre sus funciones la formación, actualización y especialización de las y los integrantes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

En ese tenor, dio continuidad a las clínicas procesales, en materia civil y penal, con la participación de las y los Jueces de ambas ramas, permitiendo que tanto estos como las y los Magistrados en las diversas materias intercambien criterios para fijar precedentes en algún tema en particular, permitiendo su homologación.

Con la finalidad de dar a conocer las disposiciones jurídicas relevantes y criterios innovadores emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como para proporcionar un sistema de consulta, se difundió el Boletín Jurídico durante el año 2019.

Así mismo, se impartieron cursos, talleres y conferencias dirigidos al personal del Poder Judicial y público en general, con el fin de actualizar y mejorar la operación del sistema de justicia, entre los cuales destacan: taller "Trato especializado con niños, niñas y adolescentes" para personal que interviene en la escucha de menores; curso-taller "La gestión del conflicto desde la justicia cívica municipal" en el que se capacitó a personal de la Dirección de Justicia Municipal de la Secretaría del H. Ayuntamiento y de la Dirección General de Gobierno; taller "Técnicas y herramientas de solución de conflictos", dirigido al personal docente y administrativo del Instituto Cultural de Aguascalientes; curso "Aspectos básicos de la mediación comunitaria", impartido a personal de Prevención de la Violencia y Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Ayuntamiento de la capital del Estado.





SEGUNDO INFORME DE LABORES

Derivado de las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CO-NAMER), para el avance en la implementación de la oralidad mercantil en el Estado, se dio inicio, al Diplomado en Oralidad Mercantil, por parte de la Universidad Panamericana, tomado como base el Estándar Técnico de Capacitación para Jueces de Oralidad Mercantil de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, el cual se desarrollará del mes de agosto de 2019 al mes de febrero de 2020 dirigido a funcionarios de Poder Judicial.

Otro tema importante para esta administración es la calidad y eficiencia en el servicio; en su mensaje de toma de protesta, la Magistrada Presidenta acotó que la carta de presentación del Poder Judicial son los funcionarios judiciales con experiencia en el servicio judicial, que efectivamente asumen el carácter de “servidores públicos” con vocación y actitud en favor de las y los demás.

Acorde con ello, se impartió el Curso de “Excelencia en el comportamiento del servicio” para mejorar la calidad en el trato al público. Además, se llevó a cabo el “Taller de responsabilidad de los servidores públicos como garantes de derechos humanos”, impartido por personal de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con el objeto de mejorar el desempeño y calidad en el servicio que prestan el funcionariado público del Poder Judicial a la ciudadanía, con un trato humano y amable.

De igual forma, en el área de oralidad penal, para fortalecer los conocimientos de los servidores públicos adscritos con el objetivo de que desarrollen habilidades en su función y que se refleje en la eficiencia del servicio que prestan, se impartió un curso de capacitación denominado “Sistema penal acusatorio y juicio de amparo” en el que se retomaron las bases del sistema y las diferentes etapas del proceso penal acusatorio, así como la trascendencia de las resoluciones en el juicio de amparo.

Así mismo, teniendo como sede el edificio de justicia alternativa, se contó con la presencia del Dr. Daniel Espinosa Licón, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, quien impartió la cátedra “Valoración de la prueba en materia penal” dirigido al personal del Poder Judicial, con ello conocieron novedosos criterios a nivel nacional e internacional conforme a la normativa vigente.

Otra de las actividades llevadas a cabo por el Instituto de Capacitación en el año que se informa fue, en apoyo al Consejo de la Judicatura, la intervención en los procesos de concursos de oposición convocados en el año, correspondientes a las cuatro convocatorias para habilitar Jueces y/o Juezas Interinos de Primera Instancia, Jueces y/o Juezas Interinos de Ejecución, Secretarios(as) de Acuerdos Interinos(as) con funciones de Administradores(as) de Causa Adscritos(as) a los Juzgados de Control, Juicio Oral Penal, Ejecución y Justicia para adolescentes, así como Jueces y/o Juezas Interinos(as) de Primera Instancia en Materias Civil, Familiar, Mercantil y Oral Mercantil, respectivamente. El apoyo que brindó consistió en la aplicación de los exámenes de oposición y en la organización de los cursos-talleres de formación de aspirantes, según correspondió.



www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

2.8 CONSOLIDACIÓN DE LOS JUICIOS ORALES EN MATERIA PENAL

Desde la entrada en vigor en el Estado, el 7 de noviembre de 2014, el Sistema de Justicia Oral Penal registró un avance y crecimiento notorio en beneficio de todos aquellos sujetos procesales que intervienen en él y, en general, de la sociedad Aguascalentense. Ha habido grandes avances en infraestructura, recursos humanos y desarrollo técnico-administrativo para lograr la consolidación del Sistema Penal Acusatorio.

Algunas de las acciones que se trazaron desde la presidencia del Supremo Tribunal de Justicia son las siguientes:

NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN



Como se mencionó en el apartado de Innovación Judicial, a través de una empresa externa, se diseñó un nuevo sistema de gestión judicial con el fin de eficientar el servicio.

La reestructura organizacional planteada en el nuevo diseño comenzó de forma paulatina y se tiene previsto que en enero de 2020 se implemente en su totalidad, con la división de las tareas administrativas y jurisdiccionales, claramente delimitadas. Así, se dará celeridad y certeza a las personas usuarias del servicio, siempre con apego a la legalidad y haciendo uso de las nuevas herramientas tanto tecnológicas como organizacionales, que permiten eficientar la función institucional.

REUBICACIÓN DE EQUIPAMIENTO

Por indicación de la Magistrada Presidenta, a través de las gestiones realizadas por el Asesor Jurídico y la Secretaria Técnica ante la Embajada Americana y las autoridades del Instituto Estatal Seguridad Pública (IESPA), se llevó a cabo la reubicación del equipo de grabación de la sala de oralidad localizada en las instalaciones del IESPA, a la sala de oralidad de segunda instancia ubicada dentro de Palacio de Justicia Civil.

Dicha acción maximizó el uso del equipo donado por la embajada americana al Poder Judicial, ya que debido a la complejidad que presentaba la logística para los traslados de los detenidos a las instalaciones del IESPA, su uso era reducido; sin embargo, el cambio del equipo a la sala 1 de segunda instancia de oralidad penal permitió mayor aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta para la administración de justicia.



ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA SALAS DE ORALIDAD PENAL

La celebración de audiencias es la actividad central del nuevo sistema de justicia penal, ya que en estas se toman la mayoría de las decisiones jurisdiccionales y, por ende, es importante contar con espacios adecuados para su desahogo.

En consecuencia, el aumento de los asuntos tramitados en el sistema penal acusatorio genera, a la par, la necesidad de incrementar el número de salas de audiencia.

Ante este panorama y a falta de recursos económicos para la construcción de inmuebles con nuevas salas de oralidad, se adecuaron espacios para esta actividad dentro de las instalaciones actuales. En los edificios que ocupan los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal en los municipios de Jesús María, Rincón de Romos y en la capital, se instaló respectivamente, una sala de oralidad más a las ya existentes, lo que permitió desahogar con mayor efectividad y prontitud las audiencias en los partidos judiciales que presentaban aumento en las cargas de trabajo.



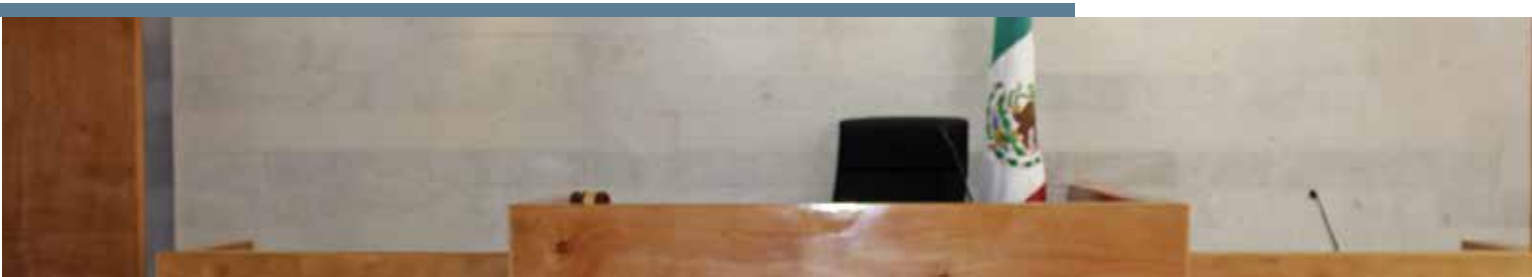
EQUIPAMIENTO PARA **DOS SALAS DE ORALIDAD PENAL CON RECURSO** PROVENIENTE **DEL PLAN “INICIATIVA MÉRIDA”**

En el año que se informa, con apoyo del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado, se gestionó ante representantes de la embajada estadounidense, el equipamiento de dos salas de oralidad penal.

En virtud del recurso limitado, el Poder Judicial se vio impedido para construir inmuebles que albergaran nuevas salas de oralidad, sin embargo, y después de un estudio y análisis de los espacios en los edificios que ocupan los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal se determinó cuales cubrían los requisitos de construcción que exige la embajada americana para instalar el equipamiento donado.

Así, el equipo donado a través de “Iniciativa Mérida” se instaló el primero, en la Sala de Oralidad de Segunda Instancia número 2 ubicada en el edificio de Palacio de Justicia Civil, el segundo en el Juzgado de Control y Juicio Oral Penal en el municipio de Calvillo, aumentando a 13 el número de Salas equipadas con este recurso que sirve de apoyo para la gestión judicial en materia de oralidad penal.

Las anteriores acciones permitieron eficientar los recursos económicos y materiales con los que cuenta el Poder Judicial maximizando la administración y aplicación del recurso.



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL



Para el fortalecimiento del Sistema de Oralidad Penal del Estado, eficientar el trámite de las Carpetas Digitales, así como robustecer y amortiguar la creciente carga de trabajo y desahogo de audiencias, el Consejo de la Judicatura nombró dos Jueces de Control y Juicio Oral Penal; siendo así en total 12 los Jueces que atienden la materia penal en el sistema acusatorio para adultos.

Aunado a lo anterior, los titulares de los Juzgados de Preparación y Ejecución, ambos de la materia de Adolescentes, fueron habilitados en el sistema acusatorio para adultos a fin de que formen parte de los Tribunales Colegiados de Enjuiciamiento, medida que permite tener mayor disponibilidad de Jueces para atender la etapa de juicio en los procesos penales.

Con la finalidad de agilizar los trámites para las personas usuarias a través de las innovaciones tecnológicas, se incluyó como medio para notificar a las partes, la aplicación denominada *WhatsApp* que permite contactar a las partes e intervinientes en un proceso de forma rápida. Este medio se utiliza en los casos en que no existe impedimento legal para ello.

Además, como se mencionó en el apartado de innovación judicial, por primera vez y después de cinco años de iniciado el Sistema Acusatorio Penal en el Estado, se dotó a la Administración Judicial de un sistema informático de gestión que permite ubicar al Supremo Tribunal de Justicia a la par de los Poderes Judiciales que cuentan con sistemas informáticos de gestión, que permiten eficientar los procesos judiciales en beneficio de la ciudadanía, así como del propio personal.

2.9 JUSTICIA ALTERNATIVA

La Justicia Alternativa es una herramienta para la solución de conflictos cuyo propósito es lograr un acuerdo entre las partes involucradas a través de la voluntad, la cooperación y el diálogo. Los procedimientos de justicia alternativa ayudan a que los particulares resuelvan sus problemas sin necesidad de acudir con un Juez, pues dan oportunidad a las partes para ponerse de acuerdo a través de la voluntad, la cooperación y la comunicación.

Dentro de las acciones que se trazaron en esta administración se encuentra el fortalecimiento en el fomento de la cultura de la paz, a través del diálogo y el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias, como la mediación, la cual deberá estar estrechamente vinculada a los procesos jurisdiccionales, a fin de concluir un mayor número de juicios sin una sentencia, a través del uso de los servicios especializados del Centro de Mediación.



Es prioritario para el Poder Judicial ofrecer las salidas alternas como una opción viable y ágil, que pueda coadyuvar a lograr la reparación del daño y, la no repetición de la conducta delictiva. Así, a través de las gestiones que se llevaron a cabo con el Gobierno del Estado, se logró poner en operación el Edificio de Justicia Alternativa, ubicado dentro del Complejo de Ciudad Justicia.

Esto permitió que facilitadores y mediadores contaran con espacios dignos para desarrollar sus labores abonando al mejor servicio a la ciudadanía que acude a las instalaciones del Poder Judicial del Estado. Con nuevos y más amplios espacios, se reubicaron actividades diarias del quehacer interno de la Institución, como las clínicas en materia penal, las cuales se llevaron a cabo en el salón de usos múltiples del edificio, así como diversas capacitaciones y conferencias. Estas acciones cumplen una de las metas trazadas al inicio de la gestión de la actual Magistrada Presidenta al frente del Supremo Tribunal de Justicia.

Por otra parte, la Magistrada Presidenta asistió a la ciudad de Monterrey Nuevo León, para la firma del Convenio de Mediación a Distancia, en el marco de la Semana de la Mediación, lo que permitirá ampliar los alcances de la mediación a través de sesiones en diversos Estados apoyados en el sistema de videoconferencia.

CENTRO DE MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Con el objetivo de dar a conocer a la población en general el tema de Justicia Alternativa, el Centro de Mediación y Conciliación realizó en el Estado, labor de difusión en el ámbito escolar, institucional, a través de los medios de comunicación y mano a mano con la ciudadanía, para promover la utilización de los Mecanismos Alternativos, en particular, de la mediación en el ámbito penal y civil.

Del mismo modo, el micrositio del Centro de Mediación y Conciliación en la página de internet del Poder Judicial del Estado contribuyó en la difusión, informando los servicios que se prestan y reproduciendo cápsulas informativas elaboradas y buscando que la ciudadanía conozca y acceda a la solución de sus conflictos a través de vías pacíficas, efectivas y eficientes, contribuyendo a la cultura de la paz.

En este tenor, se llevó a cabo la certificación anual de 63 mediadores(as) y conciliadores (as), oficiales y privados, de los cuales 17 se encuentran adscritos al Centro de Mediación y Conciliación del Poder Judicial.

Además, se continuó con la capacitación del personal del Centro de mediación para alcanzar la especialización en mecanismos alternativos de resolución de controversias.

Así mismo, para aminorar las cargas de trabajo ante el incremento de los procesos penales en el sistema acusatorio, se autorizó la contratación de una facilitadora más para el área de Justicia Alternativa Penal adscrita a los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal, por lo que en el año que se informa, se cuenta con 8 facilitadores y 1 Coordinador de Justicia Alternativa Penal, quien también se encuentra certificado como Facilitador.





SEGUNDO INFORME DE LABORES

Aunado a lo anterior, y como se mencionó en el apartado de Innovación Judicial, se habilitó a dos mediadoras para atender los asuntos de los Juzgados Primero, Segundo, Tercero y Cuarto Familiar propiciando el uso de los mecanismos alternativos de solución de controversias y en apoyo de la actividad jurisdiccional, tomando en cuenta la sensibilidad de la materia.

Durante 2019, se atendieron 9,134 procesos de mediación y/o conciliación en materia Civil, Mercantil y Familiar. En materia penal se derivaron 1,104 asuntos, incluyendo las materias de Oralidad para Adultos, Justicia para Adolescentes y Ejecución de Penas, constituyendo la Mediación y Conciliación una herramienta efectiva para contribuir a la paz social y a la resolución no violenta de conflictos.

Por otra parte, y en virtud del compromiso que se tiene con la ciudadanía para fortalecer la cultura del diálogo, a través de personal adscrito al Centro de Mediación y Conciliación, se impartió el curso “Aspectos Básicos de la Mediación Comunitaria”, dirigido a personal de Prevención de las Violencias y Delincuencia de la Secretaría de Seguridad Pública del municipio de Aguascalientes.

El objetivo primordial del curso fue identificar aspectos bá-

sicos de los Métodos Alternativos de Solución de Controversias, particularmente en el ámbito comunitario y policial. Los temas que se abordaron fueron: la finalidad de los mecanismos, el marco legal, principios, ámbitos y contextos de aplicación, el conflicto, características, etapas, el proceso de los medios alternos, así como el de técnicas y herramientas propias del proceso de mediación.

Para dar continuidad en la actualización de este tema, personal del Centro de mediación del Supremo Tribunal asistió a la Sexta Reunión de la Red Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal de la CONATrib, mismo que tuvo lugar en las instalaciones de la Escuela Judicial del Estado de México.





QUE INAUGURADA POR EL C. PRESIDENTE
DE LA REP. LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO
1980.

2.10 IGUALDAD SUSTANTIVA

La labor jurisdiccional debe sensibilizarse mediante la emisión de resoluciones con un enfoque de perspectiva de género y no discriminación, velando por el pleno reconocimiento y respeto a los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres, las niñas y niños, las personas adultas mayores y otros grupos en situación de vulnerabilidad que, por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas, sufren indebidamente el atropello de sus derechos.



SEGUNDO INFORME DE LABORES

Así, se llevó a cabo la Quinta y Sexta Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Seguimiento y Evaluación del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Justicia del Estado, integrado por la titular del Poder Judicial del Estado, los titulares de la Sala Administrativa, el Tribunal de Arbitraje y la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, una Invitada Permanente y una Secretaria Técnica.

Las sesiones tienen como objeto la homologación de ejes de trabajo para la introducción de la perspectiva de género, así como la generación de reportes, formatos e informes que se presentan cada año ante el Comité de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ).

El Poder Judicial tuvo participación en la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Aguascalientes, en la que se trabajó en la alineación de los objetivos de promover, contribuir, coadyuvar e instrumentar estrategias para la aplicación de la política estatal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Otro tema para destacar es la firma del Convenio de Colaboración en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres y la Eliminación de la Violencia de Género, que se suscribió entre el Poder Judicial, la Fiscalía General y el Instituto Aguascalentense de las Mujeres, el cual permitirá generar un compromiso entre las instituciones indicadas para priorizar la inclusión de la perspectiva de género en la administración pública estatal, la procuración de justicia y la actividad jurisdiccional mediante la consolidación de un trabajo interinstitucional a través de

objetivos, estrategias y líneas de acción comunes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado, a fin de garantizar el derecho a una vida libre sin violencia y el acceso a las mujeres a la justicia.

Por otro lado, el Poder Judicial participó en las Sesiones convocadas por el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA que refrenda el compromiso del Poder Judicial del Estado, en garantizar plenamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Sensibles en el tema de igualdad sustantiva, mediante las gestiones realizadas por la Magistrada Presidenta Licenciada Gabriela Espinosa Castorena, en evento organizado por el Poder Judicial del Estado, se contó con la presencia de la entonces ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Margarita Luna Ramos, quien impartió ante la comunidad jurídica del Estado, la Magna Conferencia “Sentencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con Perspectiva de Género”. Al evento, asistieron el Gobernador del Estado Contador Público Martín Orozco Sandoval, los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia del Estado: Fernando González de Luna, Presidente de la Sala Penal; María de los Ángeles Viguerías Guzmán, Presidenta de la Sala Civil; Juan Manuel Ponce Sánchez; Edna Edith Lladó Lárraga; Mauro René Martínez de Luna; y Juan Rojas García. Así mismo, asistió a dicho evento el Secretario General de Gobierno, Enrique Morán Faz; María Teresa Jiménez Esquivel, Presidenta Municipal de Aguascalientes; además de los Magistrados y Jueces Federales de la Entidad, entre otras autoridades.

De igual forma, se llevó a cabo el **“Taller para juzgar con perspectiva de género”** dirigido a Jueces, Juezas, Proyectistas, Secretarios y Secretarías de acuerdo.



El taller lo impartió la Doctora Sandra Liliana Serrano García, Profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, (FLACSO, sede México), experta en los temas de violaciones graves a derechos humanos, género y derecho y las relaciones entre derecho internacional y constitucional y cortes regionales y nacionales, quien además cuenta con varias publicaciones.

Con el taller se sensibilizó al personal jurisdiccional en el tema y generó conciencia de la obligación de impartir justicia con perspectiva de género, visibilizando la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo, género o preferencia/orientación sexual; revelar las disimilitud en oportunidades y derechos que siguen a esta asignación; evidenciar las relaciones de poder originadas en estas diferencias; hacerse cargo de la vinculación que existe entre las cuestiones de género, raza, religión, edad, creencias políticas; así como preguntar por los impactos diferenciados de la leyes y políticas públicas basadas en estas asignaciones, desigualdad y relaciones de poder y determinar en qué casos un trato diferenciado es arbitrario y en qué casos necesario, según las palabras de la propia exponente.

Por lo que hace al tema de derechos humanos, atendiendo al Convenio de Colaboración entre el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y la Asociación Civil Centro de Ética Judicial, se impartió la Conferencia Magistral "**Aplicación de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos**", a cargo del Doctor Emilio Maus Ratz, Profesor Investigador en la Universidad Panamericana y Director de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, haciendo patente la necesidad de que las autoridades jurisdiccionales se hagan cargo del cambio de paradigma y la familiarización con la nueva metodología jurídica de interpretación y aplicación de los Tratados Internacionales principalmente en materia de Derechos Humanos; haciéndose la presentación de la Guía de Aplicación de Tratados Internacionales de Derechos Humanos, para Magistrados, Jueces y operadores del Derecho, a cargo del Doctor José María Soberanes Díez, Presidente del Consejo Consultivo del Centro de Ética Judicial, A.C.



UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL PODER JUDICIAL

Otro de los objetivos de esta administración es la modernización de la institución alineándola a la normativa y requerimientos actuales.

Así, atendiendo a los compromisos adquiridos por el Poder Judicial del Estado en esta materia y a los proyectos que puso en marcha la Comisión de Igualdad de Género de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de nuestro país (CONATRIB) relativos al impulso para la creación de una Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos en cada Poder Judicial de las Entidades Federativas, teniendo como finalidad la homologación de la protección de los derechos humanos de las mujeres, con base en los estándares internacionales, se modificó la denominación de la *“Unidad de Igualdad de Género”* del Poder Judicial a *“Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial”*.

Con esta acción, se reasignaron y ampliaron las facultades y funciones del área, entre ellas otorgar apoyo a la alta dirección en la implantación de la política de protección de los Derechos Humanos, en general, y de la Igualdad de Género, en particular, dentro de un sistema integral.

En este tema, y para el fortalecimiento de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos se asignó una becaria para apoyar en las labores de esta materia.

El Poder Judicial, a través de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos, realizó acciones de vinculación y difusión con el fin de sensibilizar en el tema de perspecti-



#LazoNaranja



**SEGUNDO
INFORME**
DE LABORES

va de género y no discriminación, invitando a participar en diversas actividades en las que el objetivo es la transversalidad de la perspectiva de género para su institucionalización.

Dentro de las acciones de difusión y sensibilización se destaca que, con motivo del “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” y a la “Campaña 16 días de Activismo Contra la Violencia de Género”, se iluminó de color naranja el Palacio de Justicia Civil y el Edificio de Justicia Alternativa, color elegido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para unificar todas las actividades alusivas al tema y como símbolo de un futuro más brillante sin violencia para las mujeres y las niñas.

Así mismo, se colocaron en dichos edificios pendones con el lazo naranja como símbolo de unión del Poder Judicial en contra de la Violencia de Género; además se proyectó la película En el tiempo de las mariposas con la finalidad de que el personal de la Institución conozca el origen histórico de la conmemoración del 25 de Noviembre decretado como el Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.

Finalmente, con motivo de dicha campaña, el personal del Poder Judicial participó en una sesión fotográfica en la que, por primera vez, formó un lazo humano color naranja, reflejando que uniendo voluntades y esfuerzos se logrará contribuir a la erradicación de la violencia. Dichas imágenes fueron publicadas en las diversas plataformas digitales en las que el Poder Judicial da a conocer a la ciudadanía las acciones que se implementan dentro de la institución.

A través de las gestiones llevadas a cabo por la Unidad, con el fin de generar condiciones para armonizar la lactancia materna con las actividades laborales de las mujeres, se instaló el primer lactario en el Supremo Tribunal de Justicia.

El Lactario es un área digna, privada e higiénica para que las mujeres en periodo de lactancia amamenten, extraigan y conserven adecuadamente su leche materna durante la jornada laboral.

Este tipo de acciones buscan apoyar, promover y proteger el derecho humano a la lactancia materna.



www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



La sociedad se transforma y las instituciones deben hacerlo también, so pena de vivir en rezago. Es por ello que, durante esta administración encabezada por la Magistrada Gabriela Espinosa Castorena, el Poder Judicial del Estado de Aguascalientes ha apostado firmemente a la misión-visión de construir canales efectivos de comunicación con la sociedad.

Existe la convicción de que la ciudadanía tiene el derecho a conocer las acciones y funciones que se realizan y las decisiones que se toman al interior del Supremo Tribunal; por ello se redoblaron acciones en materia de Comunicación Social, las cuales



reflejan de manera clara, ágil y directa la forma en que la impartición de justicia se aplica por las y los juzgadores.

Identidad Institucional.

Nueva Imagen Institucional.

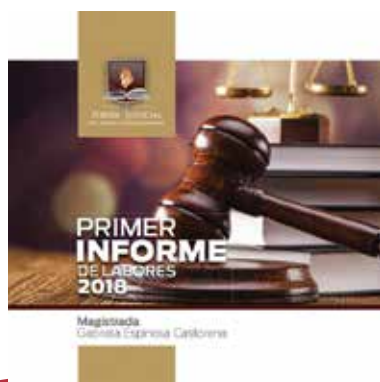
La identidad de cualquier organismo es el conjunto de rasgos que la caracterizan o distinguen, y la diferencian de otras de similar o distinta categoría. En este rubro, la Coordinación de Comunicación Social, bajo la directriz de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, emprendió el rediseño de la imagen institucional con una nueva composición gráfica que parte de un renovado logotipo que denota el proceso de evolución, transformación y modernidad de nuestra institución, al tiempo que refleja también su importancia como uno de los tres Poderes del Estado.



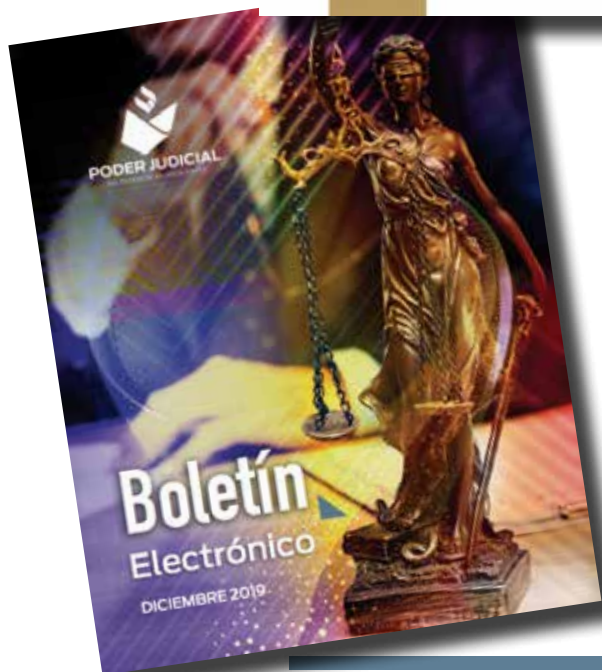
Así, por primera vez en la historia del Poder Judicial del Estado, se elaboró un Manual de Identidad Institucional que regula el uso de la imagen para dar un sentido claro de identificación al exterior y pertenencia al interior de la misma.

Información Institucional.

Se innovó en la implementación de un sistema informático para la realización de la síntesis informativa que permite el seguimiento y análisis de esta. Se sincronizó al Poder Judicial con los tiempos modernos y así, se generó y difundió información a través de boletines, foto-notas, comunicados y chats electrónicos para mantener un contacto constante con los medios de comunicación.



Se creó contenido, material informativo, acreditaciones, invitaciones a prensa en eventos especiales, informes, foros, entrevistas, transmisiones, entre otros. También se creó contenido en fotografía y video, sistematizando, clasificando y respaldando este material audiovisual.



Difusión Institucional.

Se realizaron campañas informativas y de difusión acorde a las políticas específicas, necesidades y temas de relevancia de las diversas áreas del Poder Judicial, valiéndonos de herramientas de diseño gráfico y digital, buscando la integración, consolidación y hegemonía de la imagen institucional, manteniendo dentro de sus objetivos la limpieza, modernidad y claridad de los contenidos visuales dentro del marco de comunicación de la institución, sus áreas y con el público en general.



Canales de Acción.

Teniendo al ciudadano como eje de las acciones en materia de Comunicación Social, se hizo uso de canales escritos, sonoros, visuales, personales, masivos, digitales, entre otros; para comunicar mensajes efectivos atinentes a nuestra labor de impartir justicia.

En un lenguaje claro, directo y entendible para la ciudadanía, se abordaron:

- Entrevistas en radio, televisión, periódicos, revistas y portales de internet.
- Espacios editoriales con temas de utilidad cotidiana e interés general.
- Visitas a medios de comunicación.
- Volantes, panfletos, trípticos e infografías.
- Elaboración de carteles, pendones y cicloramas.
- Publicidad interior.
- Publicidad exterior.

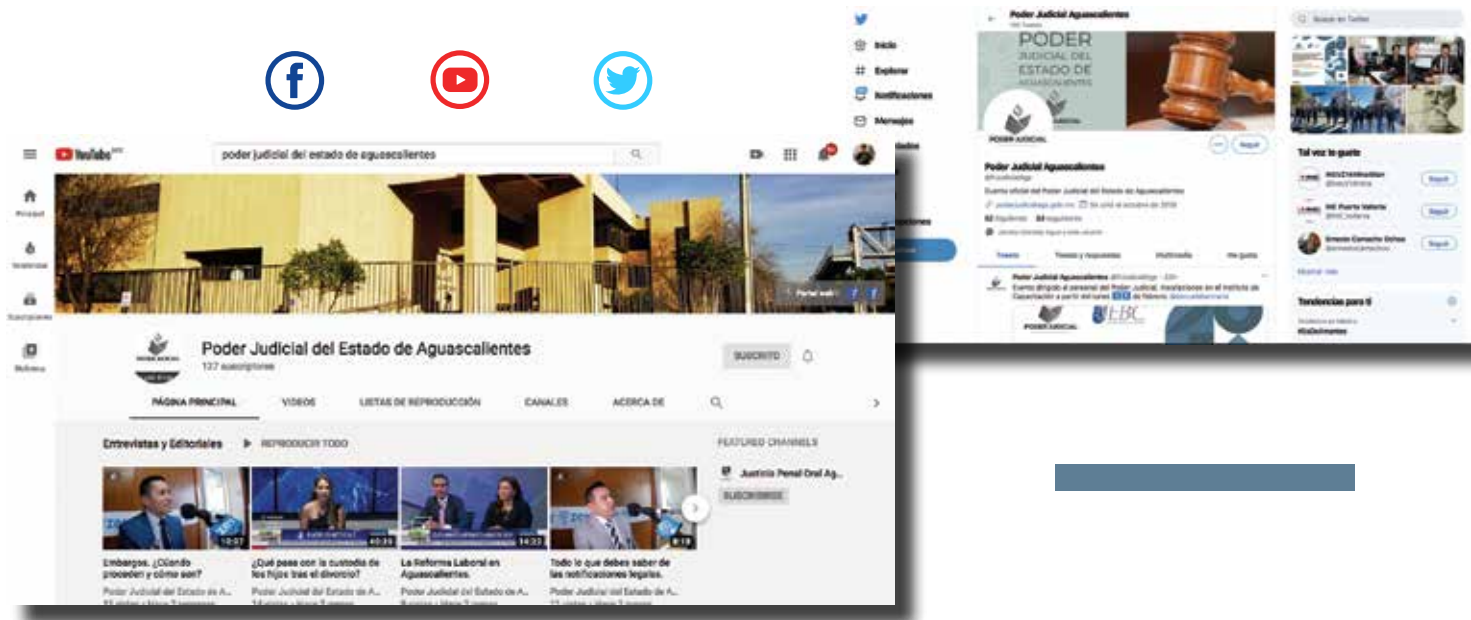




Redes Sociales.

Si bien es cierto que las redes sociales se constituyen como un canal de difusión, también es cierto que debido al auge y relevancia que han cobrado en el escenario mundial, merecen una mención especial por el trabajo efectuado en ellas y el contenido generado. Es en esta administración y gracias a la directriz de apertura trazada por la Magistrada Presidenta, se abrió la cuenta de Facebook del Poder Judicial del Estado, la cual ha demostrado ser un medio dominante en las preferencias de las personas usuarias de internet, pues cuenta con varios miles de seguidores en el diverso contenido que expone en el que se incluyen: videos, convocatorias, avisos, mensajes, anuncios, entre otros. A la par de esta cuenta, se suma el canal oficial de YouTube que ahora ha sido enriquecido con decenas de videos de entrevistas de temas de utilidad para la ciudadanía, abordados de una manera ágil y directa en voz de Magistradas, Magistrados, Jueces y Juezas, así como del personal administrativo y jurisdiccional. Adicionalmente se suma la tercera vía que constituye la cuenta oficial de Twitter del Poder Judicial, donde en tiempo real se dan a conocer los eventos relevantes y anuncios de la Institución.





Generación de contenido propio en video.

La creación de videos de producción propia ha permitido acercar a Magistradas, Magistrados, Jueces y Juezas, así como a personal administrativo y jurisdiccional y a la ciudadanía de una forma en la que no se tiene precedente en ninguna otra administración.

Así cápsulas, videos institucionales, tutoriales, entrevistas y editoriales relativos a temas jurídicos, dudas comunes, trámites, procedimientos, preguntas frecuentes, entre otros, se han vuelto populares por su utilidad social y se han convertido en un medio eficaz para que la ciudadanía conozca más sobre la función judicial y quienes la aplican en sus diferentes ejes competenciales.

Difusión a través de la página web.

Con el rediseño del sitio de internet acorde a la nueva Imagen Institucional, a cargo de la Dirección de Informática, la consulta de la información de interés general, así como la de comunicados, boletines, convocatorias, avisos, información pública de oficio, transparencia, trámites y servicios, marco jurídico, estadísticas, entre otras, se dotó no solo de un esquema visual intuitivo y atractivo, sino de una interfaz ágil y ligera.





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



www.poderjudicialags.gob.mx

DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

El departamento de Psicología es un área administrativa de apoyo directo a la función jurisdiccional, que tiene por objeto asistir en las audiencias que requieran por su naturaleza la presencia de un profesional en psicología y realizar los estudios psicológicos, que le soliciten los Jueces o alguna otra área del Poder Judicial del Estado, para contribuir a una mejor impartición de justicia.

En el año 2019 el personal de psicología atendió 1428 audiencias judiciales; elaboró 129 evaluaciones periciales con motivo de los procesos jurisdiccionales; así mismo, el titular del departamento de psicología, en apoyo a la Contraloría Interna y al área de Administración de Personal, realizó 39 dictámenes con motivo de los procesos de evaluación al personal del Poder Judicial.

Además, en los procesos de concursos de oposición convocados en el año 2019 por el Consejo de la Judicatura Estatal, los psicólogos institucionales aplicaron 71 valoraciones psicométricas a los y las aspirantes a los puestos convocados.

A la par de estas actividades, el personal de psicología impartió cursos de capacitación en los temas que a su área competen entre ellos el **“Curso taller trato especializado con niños, niñas y adolescentes en audiencias de juicios familiares”** destinado a Jueces, Juezas, Secretarios(as) de acuerdo de la materia Familiar, enfocado en el manejo de la entrevista con menores de edad durante las Audiencias de Escucha de Menores.

Por otra parte, el titular del área participó en el proyecto relativo al Sistema de Evaluación del Desempeño para Funcionarios Judiciales, el cual como se mencionó al inicio del presente documento, se elaboró con base en el trabajo de un grupo interdisciplinario encabezado por la Contraloría Interna junto con las áreas de psicología, administración de





SEGUNDO INFORME DE LABORES

personal, informática y estadística, con el objetivo de contar con un nuevo instrumento de evaluación del desempeño para personal de base y de confianza.

Ante el incremento en el número de audiencias agendadas en las que resulta necesario para su desahogo la intervención de un profesional en psicología, principalmente en los Juzgados Familiares, se amplió la plantilla de psicólogos incorporándose 3 a los existentes, por lo que en el año que se informa la plantilla de psicólogos con los que cuenta el Poder Judicial asciende a 6 profesionistas, cumpliendo con el compromiso de la presente administración de fortalecer las áreas sensibles en apoyo a la labor principal de la institución de impartir justicia, tomando en consideración que en los asuntos de materia familiar la función de los psicólogos es trascendental para la toma de decisiones de los Juzgadores, conjugando así esfuerzos, desde diferentes flancos, para la agilización de los procesos en esta materia.

Finalmente, en busca de la profesionalización del personal del Departamento de Psicología, sus integrantes asistieron al curso denominado **“Manual para la documentación e investigación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes”**, el cual tuvo verificativo en la Comisión Estatal de Derechos Humanos; este tipo de cursos brindan herramientas a los psicólogos adscrito al Supremo Tribunal para desarrollar sus funciones en apoyo a la labor jurisdiccional.

ALMACENAMIENTO Y MANEJO DE EXPEDIENTES. ARCHIVO JUDICIAL

La Dirección del Archivo Judicial tiene a su cargo la guarda y custodia de los expedientes, documentos y medios magnéticos o digitales provenientes de los archivos de trámite de cada una de las áreas Administrativas y Jurisdiccionales del Poder Judicial, una vez que se cumple el plazo previsto para su conservación.

Con motivo de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos, la cual establece los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación, el personal del archivo judicial asistió a diversas actividades de capacitaciones para actualizarse en los objetivos de dicha Ley.

Algunas de las acciones que se llevaron a cabo para el cumplimiento de la norma fue el nombramiento de la Coordinadora del Sistema de Archivo del Poder Judicial y Responsable del Archivo de Concentración, cargo que recayó en la Directora del Archivo Judicial General del Supremo Tribunal de Justicia.





Se instaló el Sistema Institucional de Archivo que, de acuerdo con lo que dispone la Ley de la materia, es el conjunto de registros, procesos, procedimientos, criterios, estructuras, herramientas y funciones que desarrolla cada sujeto obligado y sustenta la actividad archivística, de acuerdo con los procesos de gestión documental.

Se designó a los integrantes del grupo interdisciplinario del Poder Judicial que coadyuvará en la valoración documental, y que está integrado por un equipo de profesionales de la propia institución con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Archivos. De esta forma se dio inicio a las actividades para que el Poder Judicial se actualice conforme a las disposiciones y objetivos de dicha Ley.

Por lo que respecta a la depuración de documentos, con apoyo de la Contraloría Interna del Poder Judicial y previo proceso de revisión y levantamiento de actas, se depuraron 12,547 documentos, lo que permitió liberar un importante espacio físico para la recepción de futuros envíos de documentos por parte de las diversas Áreas y Juzgados que integran el Poder Judicial del Estado.



SEGUNDO INFORME DE LABORES

OFICIALÍA DE PARTES

Como órgano auxiliar dependiente de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia, la Oficialía de partes tiene como función primordial la recepción y distribución de diversos documentos como escritos, promociones, demandas y recursos relacionados con causas judiciales, así como lo concerniente a la mensajería de todas las áreas de la Institución.

En el año que se informa se recibió un total de 405,367 documentos, entre demandas iniciales, promociones varias, oficios, escritos diversos, y averiguaciones previas.



www.poderjudicialags.gob.mx



PODER JUDICIAL

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

RELACIÓN CON OTROS PODERES Y ORGANISMOS GUBERNAMENTALES



A través de la labor de la Secretaría Particular de la Presidencia del H. Supremo Tribunal de Justicia como responsable del manejo de la agenda de la Presidencia, así como de la coordinación con otros Poderes y organismos gubernamentales, se concertó la participación en decenas de foros y eventos en clara concordancia con la política de corresponsabilidad institucional del Poder Judicial.

En ese tenor, atendiendo al convenio de colaboración para la operación de la Unidad Interinstitucional de Tutores en Auxilio de la Administración de Justicia en el Estado, el Licenciado Mauro René Martínez de Luna, Magistrado de la Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia, participó como ponente en el Curso “La Función del Tutor en los Procedimientos Jurisdiccionales en Materia Familiar”, dirigido a los Tutores nombrados en Juicio, adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado para proporcionar herramientas al grupo de juristas en el ejercicio de impartición de justicia y la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes e



incapaces a efecto de lograr en ellos y ellas una intervención certera en los procesos familiares de los que participan y en estricto apego a la ley, velando en todo momento por los intereses de quienes representan.

Por otra parte, la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, Gabriela Espinosa Castorena, acompañada del Magistrado Fernando González de Luna, Presidente de la Sala Penal y del Magistrado Mauro René Martínez de Luna, integrante de la Sala Civil, se reunieron con el Colegio de Notarios del Estado de Aguascalientes para intercambiar ideas en beneficio de los justiciables. Estos acercamientos son puentes de comunicación para atender los temas jurídicos relativos a la función Jurisdiccional y el Notariado, que impactan a la sociedad de Aguascalientes.

Otro tema sensible que afecta a nuestra sociedad es la situación de las y los adolescentes, por ello, el Poder Judicial del Estado unió esfuerzos con la Secretaría de Seguridad Pública, y en reunión conjunta a la que asistieron la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia, Licenciada Gabriela Espinosa Castorena; los Magistrados de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia: Licenciada Edna Edith Lladó Lárraga, Licenciado Juan Manuel Ponce Sánchez y Licenciado Fernando González de Luna; así como los Jueces del Sistema de Justicia para Adolescentes del Poder Judicial del Estado: Licenciado Rafael Vázquez Bañuelos, Licenciado Héctor Navarro Medrano y Licenciada Margarita Estrada Peña; y el Administrador Judicial de los Juzgados de Oralidad, Licenciado Carlos Mauricio Lomelí Serrano; el Secretario de Seguridad Pública del Estado, Maestro Porfirio Javier Sánchez Mendoza; la Directora de Reinserción Social, Licenciada Andy Nancy Sánchez Navarro; y la Directora del Centro, Diana Iris Hurtado Gómez, acordaron reforzar los mecanismos que permitan una adecuada coordinación entre ambas instituciones, para los procesos en los que están involucrados adolescentes, desde su prisión preventiva hasta la purgación de las medidas de seguridad impuesta.



La Magistrada Gabriela Espinosa destacó la conveniencia de lograr, a través de trabajo coordinado e interdisciplinario, una mejoría en las conductas de las y los adolescentes que están sujetos a proceso, al considerarlo como un paso en beneficio no solo del adolescente, sino también de su núcleo familiar y de la sociedad en general.

En otros temas, en coordinación con el Poder Ejecutivo Estatal, el Supremo Tribunal de Justicia participó como responsable de la mesa de trabajo denominada “Justicia”, dentro de las actividades realizadas con motivo del diseño del plan estratégico Aguascalientes 2045.

Para ello, se llevó a cabo una reunión a la que asistieron representantes del Poder Judicial, catedráticos, abogados litigantes y diversos profesionales en la materia, quienes, a partir de su experiencia en el tema, realizaron aportaciones con el objeto de facilitar el proceso para la definición de estrategias, acciones y proyectos que conformarán el Plan.

Así mismo, la Magistrada Presidenta tuvo participación en diversos foros tales como la Primera Sesión Ordinaria 2019 de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia llevada a cabo en nuestra entidad; la Quinta Jornada Nacional Itinerante de la Asociación Mexicana de Mujeres Juezas y Magistradas con verificativo en el Instituto de la Judicatura Federal, sede Zapopan Jalisco; la Primera Reunión de Trabajo con Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, organizada por la Secretaria de Gobernación del Gobierno Federal, realizada en la Ciudad de México y presidida por la Secretaria de Gobernación, Licenciada Olga Sánchez Cordero.

Otro logro alcanzado por la titular del Supremo Tribunal de Justicia es su nombramiento como Vicepresidenta de la Región Occidente de la CONATRIB.

Dentro de la Cuarta Asamblea Plenaria de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATRIB), se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva de dicha comisión para el periodo 2019-2021, en el cual la Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes, Gabriela Espinosa Castorena, fue elegida para ocupar el cargo mencionado.



SEGURIDAD INSTITUCIONAL



Tema sensible es el relativo a la salvaguarda de los recursos humanos y materiales del Poder Judicial, así como el uso y destino correcto de los bienes materiales que le han sido encomendados.

Un fenómeno cada vez más frecuente en nuestra sociedad es el estrés laboral. Los asuntos del día a día precisan esfuerzo mental. Además, el ritmo de trabajo ha ido incrementándose. Esto afecta al bienestar físico y psicológico del personal, y puede deteriorar el clima organizacional.

En ese sentido, la calidad de las relaciones interpersonales impacta significativamente en la productividad, por lo que se ha puesto especial cuidado en el manejo del estrés del personal judicial.

Por ello, a través del Instituto de Capacitación, se impartieron los Cursos “Manejo de Estrés y Relaciones Interpersonales” y “Manejo Efectivo del Estrés” para el personal de los juzgados familiares, los cuales estuvieron a cargo de especialistas en psicoterapia humanista, con el objeto de proporcionar herramientas para un mejor desarrollo de la vida personal, traducido también en el ejercicio de su actividad profesional dentro de la administración de justicia, a través de técnicas y desarrollo de habilidades para prevenir reacciones físicas, mentales y emocionales negativas.

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA

SEGUNDO
INFORME
DE LABORES

Por otra parte, con la finalidad de garantizar la integridad y objetos personales de la ciudadanía que asiste a las instalaciones del Poder Judicial, así como del personal que labora en el mismo y de los bienes muebles e inmuebles, se dio continuidad con el servicio de seguridad privada, con elementos distribuidos estratégicamente en las instalaciones de Palacio de Justicia Civil, que cubren turnos de 24 horas, garantizando la vigilancia continua de las instalaciones y preservando y manteniendo el orden.

Se llevó a cabo la reorganización del estacionamiento de Palacio de Justicia Civil, colocándose plumas en la entrada y se asignaron de forma específica los cajones de estacionamiento entregando a los empleados un tarjetón de identificación y tarjetas electrónicas de acceso, lo que permite tener un control de los vehículos que ingresan a las instalaciones. Este mismo sistema se implementó en el edificio de Palacio de Justicia Penal. Además, se ha establecido un programa de mantenimiento y limpieza de diversas áreas del Poder Judicial. Para ello, la Magistrada Presidenta realiza recorridos en los edificios percatándose de forma directa de las necesidades existentes, llevando a cabo las acciones necesarias para su mejora y con ello dignificar las instalaciones.



SERVICIO MÉDICO

En el Poder Judicial del Estado, la salud y bienestar del personal de la Institución son la razón que ha impulsado a llevar a cabo acciones y campañas de protección a la salud.

Así, se continuó con el servicio en el Consultorio Médico Interno, en el cual en el año que se informa, se atendió un total de 928 servidores públicos. Por otra parte, comprometidos con el sentido de servicio y ayuda, se llevó a cabo la campaña de donación de Sangre con carácter altruista dentro de las instalaciones de Palacio de Justicia Civil con gran afluencia del personal. Esta campaña fue promovida por el Centro Estatal de Transfusión Sanguínea, en busca de fortalecer la cultura de la donación y ayudar a personas que requieran de estas unidades para el tratamiento de diversas enfermedades.



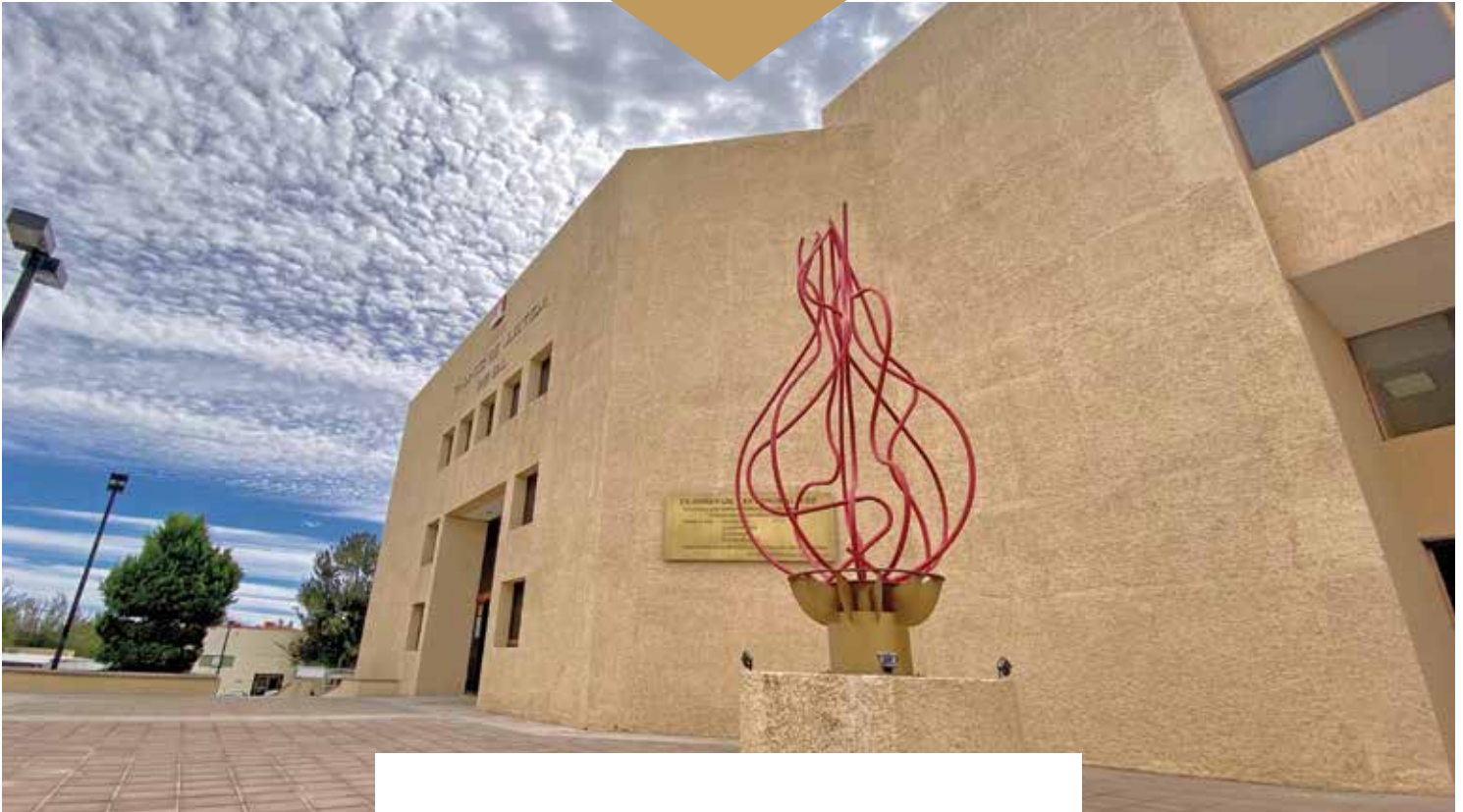


PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

EDIFICIO
JUSTICIA
ALTERNATIVA



ACTIVIDAD JURISDICCIONAL



SEGUNDO
INFORME
DE LABORES



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

El ejercicio racional y eficaz de los recursos, sin afectar el cumplimiento de las metas programadas, es una de las visiones de la presente administración.

La labor administrativa (gestión de recursos materiales y humanos) se ha visto fortalecida con el objeto de dar respuesta a las demandas sociales con base en los nuevos sistemas de evaluación y control a los que se encuentran sometidos todos los órganos públicos, sin que el Poder Judicial sea la excepción, lo que obliga a implementar estrategias para hacer más eficiente y eficaz su organización.

Un aparato administrativo robusto y necesario que auxilie la labor jurisdiccional, permite que los logros y metas institucionales alcanzados, sean reconocidos en su justo valor. Hoy en día, los Poderes Judiciales, y en general todas las instituciones públicas, tienen la responsabilidad de atender las necesidades de la ciudadanía identificando las situaciones que se intentan transformar y teniendo claros los resultados que se pretenden obtener. En este sentido, debe existir un seguimiento en el avance del cumplimiento de las metas trazadas, lo que se logra a través de la actividad administrativa, en apoyo y soporte de la labor principal del Supremo Tribunal de Justicia, que es la actuación jurisdiccional.

3.1 ESTADÍSTICA JUDICIAL



Las necesidades son muchas debido al crecimiento de los problemas en la sociedad, sin embargo, ante el incremento exponencial de las cargas de trabajo la disposición y empeño de las y los trabajadores de la institución no languidece, siempre con el propósito esencial de mejorar la productividad. De esta manera se logró un ejercicio racional y eficaz de los recursos mediante el ahorro y administración eficiente.

SALA PENAL

Expedientes iniciados y resueltos por la Sala Penal

	Sistema Penal Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	Sistema de Justicia para Adolescentes	Juzgados de Ejecución	Año 2019
Expedientes iniciados	250	224	14	22	510
Expedientes resueltos	366	192	8	18	584

Sentido de las resoluciones emitidas por la Sala Penal

Sentido	Sistema Penal Tradicional	Sistema Penal Acusatorio	Sistema de Justicia para Adolescentes	Juzgados de Ejecución	Año 2019
Confirma	132	142	6	8	288
Modifica	99	18	0	1	118
Revoca	47	8	1	4	60
No admitido	0	0	0	1	1
Sin materia	0	6	1	0	7
Improcedente	0	0	0	4	4
Reposición	30	18	0	0	48
Sobresee	0	0	0	0	0
Otros	58	0	0	0	58
Total	366	192	8	18	584

SALA CIVIL

Expedientes iniciados y resueltos por la Sala Civil

	Materia Civil	Materia Mercantil	Materia Familiar	Otros	Año 2019
Expedientes iniciados	417	179	383	209	1.188
Expedientes resueltos	342	169	348	215	1.074

Sentido de las resoluciones emitidas por la Sala Civil

Sentido	Materia Civil	Materia Mercantil	Materia Familiar	Otros	Año 2019
Confirma	191	86	90	65	432
Modifica	39	16	31	21	107
Revoca	49	29	18	25	121
No admitido	0	0	0	0	0
Sin materia	0	0	0	0	0
Improcedente	0	0	0	0	0
Reposición	7	2	28	12	49
Sobresee	0	0	0	0	0
Otros	56	36	181	92	365
Total	342	169	348	215	1.074

SALA ADMINISTRATIVA

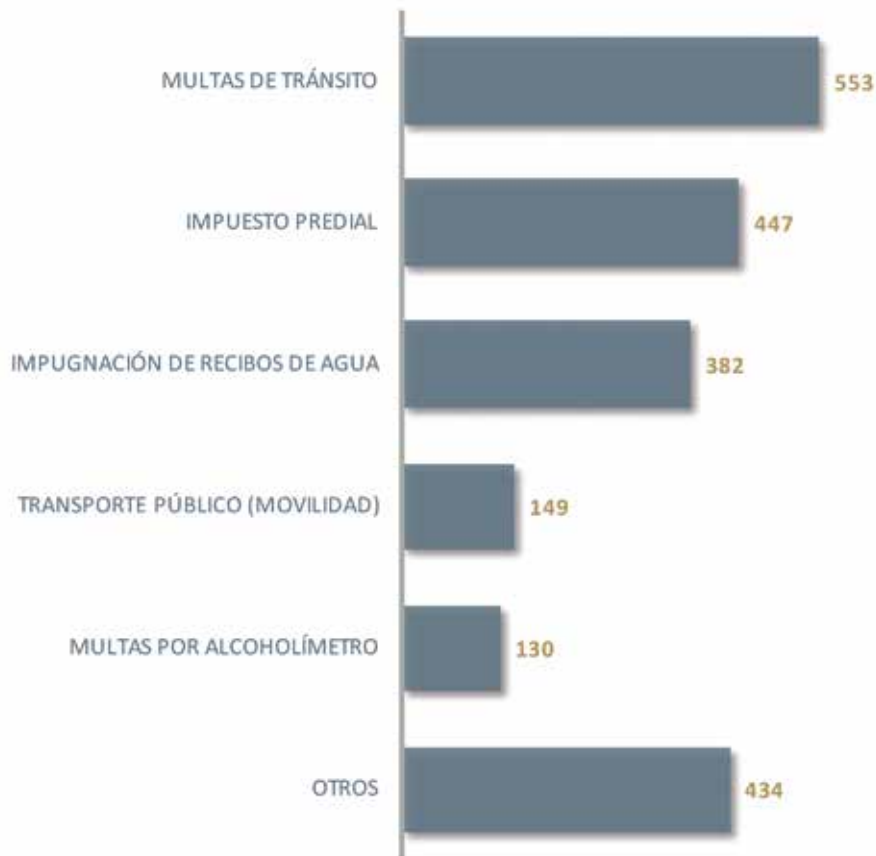
Expedientes iniciados y resueltos por la Sala Administrativa	
	Año 2019
Expedientes iniciados	2.095
Expedientes resueltos	2.268



Expedientes iniciados por la Sala Administrativa

Naturaleza	Año 2019
Impugnación de recibos de agua	382
Clausura/visitas de verificación	18
Concesión taxi	3
Crédito fiscal	90
Desarrollo urbano	25
Destitución de cargo	92
Impuesto predial	447
Juicio de lesividad	0
Multas administrativas	68
Multas de tránsito	553
Multas por alcoholímetro	130
Negativa ficta	18
Procedimientos de licitación pública	8
Resolución administrativa	57
Responsabilidad de servidores públicos y anticorrupción	29
Responsabilidad patrimonial	6
Tenencia	13
Transporte público (movilidad)	149
Uso de suelo	2
Varios	5
Total	2.095

NATURALEZA DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS CON MAYOR FRECUENCIA POR LA SALA ADMINISTRATIVA



Expedientes resueltos por la Sala Administrativa	
Sentido	Año 2019
Nulidad lisa y llana	1.564
Nulidad para efectos	43
Reconoce validez	437
Sobreseídos	163
Mixtas	47
Prescripción	0
Absolutoria	14
Total	2.268

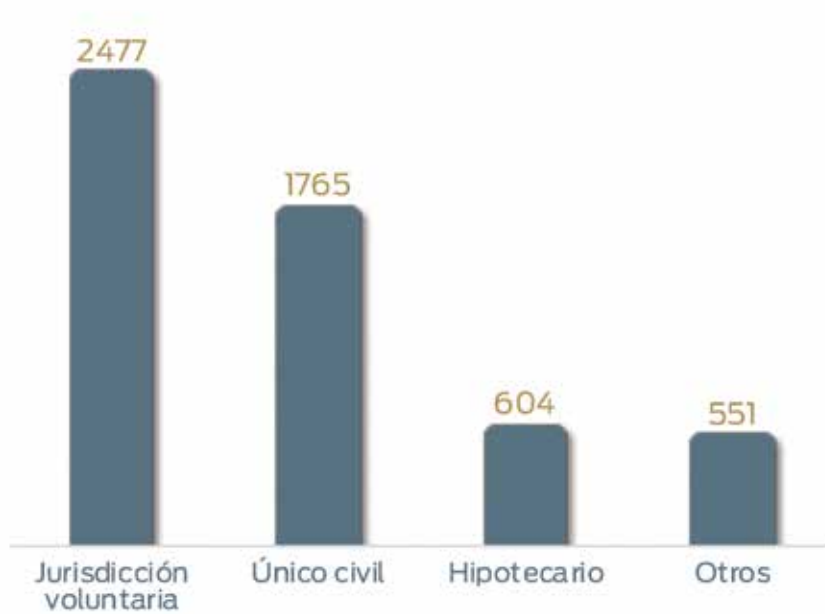


JUZGADOS CIVILES

JUZGADOS CIVILES				
	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Año 2019
Expedientes iniciados	1.795	1.803	1.799	5.397
Sentencias dictadas y otras resoluciones	1.282	1.407	1.576	4.265
Acumulado de expedientes en que se actuó/1	4.348	4.480	4.562	13.390
Acuerdos generados	26.350	24.387	25.378	76.115
Audiencias celebradas	1.693	1.609	1.598	4.900

Expedientes iniciados en los Juzgados Civiles	
Naturaleza	Año 2019
Ejecutivo civil	32
Hipotecario	604
Jurisdicción voluntaria civil	2.477
Medios preparatorios	258
Procedimientos especiales civiles	258
Único civil	1.765
Otros civiles	3
Total	5.397

NATURALEZA DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN LOS JUZGADOS CIVILES



Sentencias dictadas y otras resoluciones

Sentido	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Año 2019
Sentencias definitivas	639	697	683	2.019
Sentencias interlocutorias	308	201	296	805
Caducidad	2	8	1	11
Convenio	71	73	83	227
Desistimiento	100	139	106	345
Sobreseimiento	1	12	146	159
Incompetencia	6	6	1	13
Desechamiento	51	88	27	166
No admisión de demanda	92	156	191	439
Acumulación de autos	0	1	1	2
Otros	12	26	41	79
Total	1.282	1.407	1.576	4.265

Amparos Juzgados Civiles

	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Año 2019
Interpuestos	238	209	187	634
Concedidos	26	31	11	68
Negados	55	41	39	135
Sobreseídos	116	115	125	356
Desechados	7	10	6	23

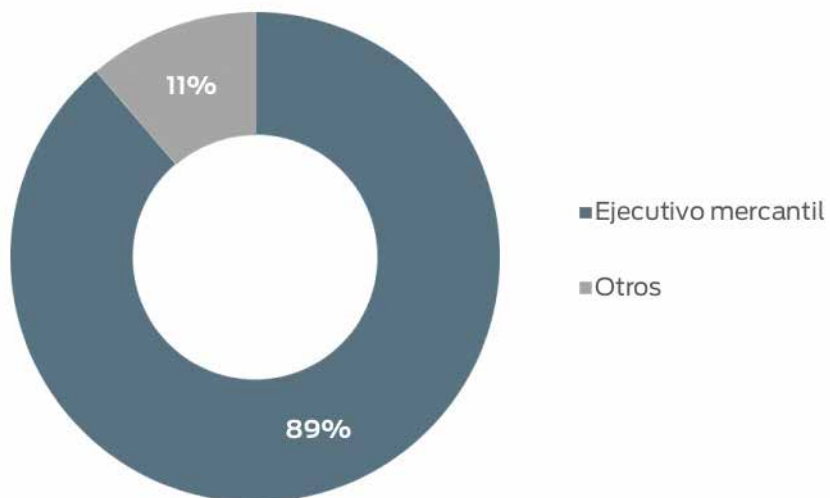
JUZGADOS MERCANTILES

JUZGADOS MERCANTILES							
	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Juzgado Cuarto	Juzgado Quinto	Juzgado Sexto	Año 2019
Expedientes iniciados	3.957	3.957	3.958	3.958	2.541	2.539	20.910
Sentencias dictadas y otras resoluciones	3.674	4.018	4.053	4.178	1.980	2.619	20.522
Acumulado de expedientes en que se actuó/1	7.743	8.813	7.723	8.395	5.320	5.346	43.340
Acuerdos generados	28.303	33.153	28.974	32.375	24.724	23.982	171.511
Audiencias celebradas	1.297	1.156	1.133	1.165	1.302	995	7.048

Expedientes iniciados en los Juzgados Mercantiles	
Naturaleza	Enero
Ejecutivo mercantil	18.552
Jurisdicción voluntaria	5
Medios preparatorios mercantiles	1.050
Oral ejecutivo mercantil	76
Oral mercantil	989
Ordinario mercantil	208
Procedimientos especiales mercantiles	22
Otros	8
Total	20.910

Nota: Los juzgados Quinto y Sexto Mercantil tramitan juicios orales en esta materia.

NATURALEZA DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN LOS JUZGADOS MERCANTILES



Sentencias dictadas y otras resoluciones

Sentido	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Juzgado Cuarto	Juzgado Quinto	Juzgado Sexto	Año 2019
Sentencias definitivas	411	497	459	448	371	386	2.572
Sentencias interlocutorias	364	362	337	420	361	307	2.151
Caducidad	1.112	1.672	1.330	1.698	530	690	7.032
Convenio	78	79	130	70	69	55	481
Desistimiento	985	1.047	747	949	418	503	4.649
Sobreseimiento	1	4	6	4	2	0	17
Incompetencia	28	3	1	10	3	2	47
Desechamiento	451	71	17	281	118	478	1.416
No admisión de demanda	228	202	901	261	58	173	1.823
Acumulación de autos	0	0	0	0	0	0	0
Otros	16	81	125	37	50	25	334
Total	3.674	4.018	4.053	4.178	1.980	2.619	20.522

Amparos Juzgados Mercantiles

	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Juzgado Cuarto	Juzgado Quinto	Juzgado Sexto	Año 2019
Interpuestos	190	230	206	254	276	251	1.407
Concedidos	14	9	8	36	46	47	160
Negados	60	53	60	73	79	54	379
Sobreseídos	135	63	163	43	115	125	644
Desechados	4	1	3	0	2	7	17

JUZGADOS FAMILIARES

JUZGADOS FAMILIARES							
	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Juzgado Cuarto	Juzgado Quinto	Juzgado Sexto	Año 2019
Expedientes iniciados	1.516	1.519	1.507	1.512	2.763	3.251	12.068
Sentencias dictadas y otras resoluciones	2.029	1.940	2.448	1.789	3.897	1.305	13.408
Acumulado de expedientes en que se actuó/1	5.468	5.394	5.204	4.575	4.471	3.664	28.776
Acuerdos generados	41.461	40.943	42.230	30.835	25.103	21.434	202.006
Audiencias celebradas	2.429	2.453	3.213	2.093	1.790	1.392	13.370



Expedientes iniciados en los Juzgados Familiares	
Naturaleza	Año 2019
Jurisdicción voluntaria	1.444
Medios preparatorios	70
Procedimientos especiales	2.436
Sucesorio intestamentario	1.422
Sucesorio testamentario	302
Único civil: divorcio incausado	4.897
Único civil: otros	1.497
Total	12.068

NATURALEZA DE LOS EXPEDIENTES INICIADOS EN LOS JUZGADOS FAMILIARES



Sentencias dictadas y otras resoluciones	
Sentido	Año 2019
Sentencias definitivas	4.631
Sentencias interlocutorias	5.467
Caducidad	52
Convenio	1.308
Desistimiento	167
Sobreseimiento	131
Incompetencia	260
Desechamiento	487
No admisión de demanda	484
Acumulación de autos	19
Otros	402
Total	13.408

Amparos Juzgados Familiares							
	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Juzgado Tercero	Juzgado Cuarto	Juzgado Quinto	Juzgado Sexto	Año 2019
Interpuestos	144	136	133	105	50	27	595
Concedidos	28	15	14	27	5	4	93
Negados	29	22	27	28	7	2	115
Sobreseídos	36	29	48	32	32	11	188
Desechados	4	0	0	2	2	0	8

JUZGADOS PENALES (SISTEMA TRADICIONAL)

	Juzgado Segundo	Juzgado Sexto	Año 2019
Expedientes iniciados	48	35	83
Expedientes resueltos	142	188	330
Expedientes en que se actuó	1.054	779	1.833
Acuerdos generados	5.422	4.801	10.223
Audiencias celebradas	464	538	1.002



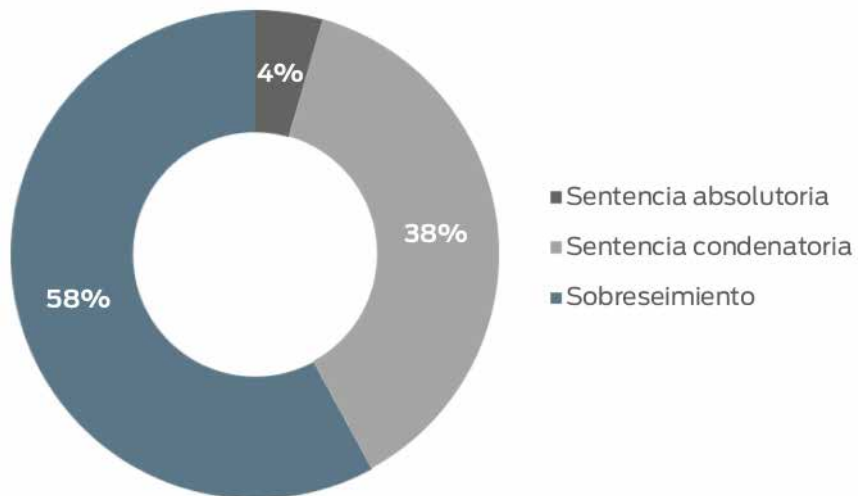
Expedientes iniciados en los Juzgados Penales del Sistema Tradicional por delito

Delito	Año 2019
Abuso de autoridad	1
Abuso de confianza	8
Allanamiento de morada	1
Amenazas	5
Atentados al pudor	2
Corrupción de menores	1
Daño en las cosas culposo	13
Daño en las cosas doloso	4
Despojo	1
Ejercicio indebido del servicio público	1
Falsedad ante la autoridad o fedatario público	1
Fraude	8
Homicidio Culposo	2
Homicidio Doloso	1
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	3
Lesiones culposas	8
Lesiones dolosas	12
Peculado	1
Responsabilidad técnica y profesional	3
Robo calificado	4
Tentativa de fraude	1
Uso de documentos falsos	1
Usurpación de profesiones	1
Violación	3
Violación equiparada	5
Violencia familiar	9

DELITOS CON MAYOR FRECUENCIA EN EXPEDIENTES INICIADOS EN LOS JUZGADOS PENALES DEL SISTEMA TRADICIONAL



Expedientes resueltos en los Juzgados Penales (Sistema Tradicional)			
Sentido	Juzgado Segundo	Juzgado Sexto	Año 2019
Sentencia condenatoria	58	66	124
Sentencia absolutoria	1	14	15
Medidas de seguridad (inimputabilidad)	0	0	0
Sobreseimiento	83	108	191
Total	142	188	330



Amparos Juzgados Penales (Sistema Tradicional)

	Juzgado Segundo	Juzgado Sexto	Año 2019
Interpuestos	325	337	662
Concedidos	17	22	39
Negados	36	44	80
Sobreseídos	337	196	533
Desechados	0	2	2

JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Año 2019
Expedientes iniciados	122	119	241
Expedientes concluidos	694	738	1.432
Expedientes en que se actuó	1.541	1.397	2.938
Acuerdos generados	6.411	7.576	13.987
Audiencias celebradas	90	133	223

ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

**SEGUNDO
INFORME**
DE LABORES

Amparos en los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

	Juzgado Primero	Juzgado Segundo	Año 2019
Interpuestos	58	65	123
Concedidos	2	1	3
Negados	5	6	11
Sobreseídos	42	44	86
Desechados	1	4	5

JUZGADOS DE PREPARACIÓN Y ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES

	Juzgado de Preparación	Juzgado Especializado	Año 2019
Expedientes iniciados	9	2	11
Expedientes resueltos	15	7	22
Expedientes en que se actuó	59	65	124
Acuerdos generados	297	340	637
Audiencias celebradas	16	20	36

Expedientes iniciados en el Juzgado de Preparación para Adolescentes por tipo de delito

Delito	Año 2019
Atentados al pudor equiparado	1
Robo calificado	3
Lesiones dolosas	2
Violación	1
Violación equiparada	2

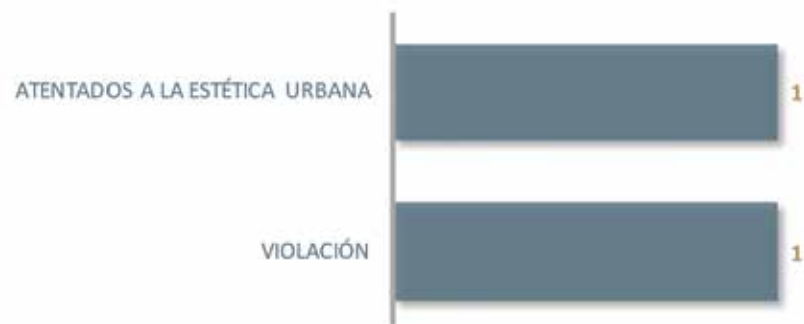
Expedientes iniciados en el Juzgado Especializado para Adolescentes por tipo de delito

Delito	Año 2019
Atentados a la estética urbana	1
Violación	1

EXPEDIENTES INICIADOS EN EL JUZGADO DE PREPARACIÓN PARA ADOLESCENTES POR TIPO DE DELITO



EXPEDIENTES INICIADOS EN EL JUZGADO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES POR TIPO DE DELITO



Expedientes resueltos en el Juzgado de Preparación

Sentido	Año 2019
Pasa a etapa de Juicio	2
Sobreseimiento	11
No admitido	2

Expedientes resueltos en el Juzgado Especializado

Sentido	Año 2019
Sentencia Sancionatoria	1
Sentencia Absolutoria	2
Sobreseimiento	2
Prescripción	2

Amparos Juzgados de Preparación y Especializado para Adolescentes

	Juzgado de Preparación	Juzgado Especializado	Año 2019
Interpuestos	13	10	23
Concedidos	3	0	3
Negados	1	0	1
Sobreseídos	17	11	28
Desechados	0	0	0

JUZGADOS MIXTOS

JUZGADOS MIXTOS					
	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Expedientes iniciados	876	1.774	1.905	1.647	6.202
Expedientes resueltos	464	810	1.681	897	3.852
Acumulado de expedientes en que se actuó/1	2.053	4.465	4.234	4.171	14.923
Acuerdos generados	9.619	21.212	19.152	18.646	68.629
Audiencias celebradas	1.088	1.313	1.391	1.090	4.882

Expedientes iniciados en los Juzgados Mixtos					
Materia	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Civil - Mercantil	398	696	1.192	704	2.990
Familiar	477	1.075	707	941	3.200
Penal	1	3	6	2	12
Total	876	1.774	1.905	1.647	6.202

EXPEDIENTES PENALES INICIADOS EN LOS JUZGADOS MIXTOS POR DELITO

Delito	Año 2019
Abuso de autoridad	1
Atentados al pudor	1
Daño en las cosas	1
Despojo	1
Falsificación de documentos	1
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	1
Lesiones	5
Robo	1
Total	13

Expedientes resueltos en los Juzgados Mixtos					
Naturaleza	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Expedientes civiles, mercantiles y familiares	453	771	1.656	879	3.759
Expedientes penales	11	39	25	18	93

Expedientes Civiles, Mercantiles y Familiares resueltos en los Juzgados Mixtos

Sentido	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Sentencias definitivas	370	586	669	375	2.000
Caducidad	9	17	263	324	613
Convenio	3	65	118	34	220
Desistimiento	28	61	294	94	477
Sobreseimiento	0	1	6	8	15
Incompetencia	3	5	4	2	14
Desechamiento	40	36	302	42	420
Total	453	771	1.656	879	3.759

Expedientes Penales resueltos en los Juzgados Mixtos

Sentido	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Sentencias definitivas	4	29	18	5	56
Sobreseimiento	7	10	7	13	37
Total	11	39	25	18	93

Amparos Juzgados Mixtos					
	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Interpuestos	149	154	157	163	623
Concedidos	22	10	7	9	48
Negados	18	10	6	16	50
Sobreseídos	106	111	114	121	452
Desechados	2	1	1	1	5

JUZGADOS PENALES (SISTEMA ORAL)

JUZGADOS DE CONTROL Y JUICIO ORAL PENAL EN EL ESTADO						
	Primer Partido	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Carpetas digitales iniciadas	1.783	87	336	210	227	2.643
Carpetas administrativas iniciadas	675	24	81	31	54	865
Carpetas en que se actuó	3.675	216	645	346	458	5.340
Autos generados	24.949	1.516	4.215	2.512	3.675	36.867
Audiencias celebradas	9.164	566	1.839	1.127	1.409	14.105

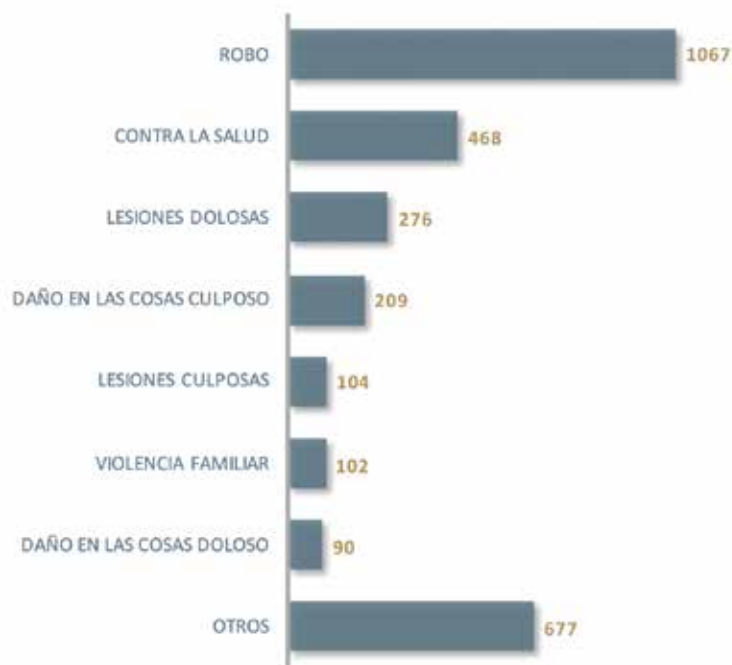
Carpetas Digitales iniciadas en los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal en el Estado por delito/1

Delito	Año 2019
Abigeato	55
Aborto doloso	1
Abuso de autoridad	5
Abuso de confianza	40
Allanamiento de morada	35
Amenazas	79
Atentados a la estética urbana	1
Atentados al equilibrio ecológico dolosos	1
Atentados al pudor	68
Atentados al pudor equiparado	6
Contra la dignidad de los muertos	1
Contra la salud	468
Corrupción de menores	7
Daño en las cosas culposo	209
Daño en las cosas doloso	90
Desaparición forzada de persona	1
Despojo	15
Ejercicio indebido del propio derecho	1
Ejercicio indebido del servicio público	9
Encubrimiento	1
Extorsión	2
Falsedad ante la autoridad o fedatario público	5
Falsificación de documentos	1
Feminicidio	7
Fraude	34
Homicidio culposo	34
Homicidio doloso	40
Hostigamiento sexual	4
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	55

Lesiones culposas	104
Lesiones dolosas	276
Omisión de auxilio	1
Privación ilegal de la libertad (legislación local)	17
Resistencia de particulares	2
Responsabilidad técnica y profesional	1
Robo	1.067
Secuestro para obtener rescate	5
Secuestro en calidad de rehén	0
Secuestro para causar daño	6
Secuestro exprés	10
Suplantación de la identidad	7
Sustracción de menores e incapaces	5
Tentativa de abigeato	4
Tentativa de atentados al pudor	1
Tentativa de atentados al pudor equiparado	1
Tentativa de extorsión	3
Tentativa de feminicidio	6
Tentativa de homicidio doloso	7
Tentativa de lesiones dolosas	2
Tentativa de privación ilegal de la libertad	1
Tentativa de robo	16
Tentativa de sustracción de menores e incapaces	1
Tentativa de violación	1
Tentativa de violación equiparada	1
Uso de documentos falsos	3
Usurpación de profesiones	1
Violación	33
Violación equiparada	28
Violencia a partir de una relación de pareja	6
Violencia familiar	102

**/1 Una carpeta de investigación recibida por la Fiscalía del Estado puede derivarse en una o más carpetas digitales por razones administrativas y de control. Las cifras presentadas no representan la incidencia de los delitos.*

CARPETAS DIGITALES INICIADAS EN LOS JUZGADOS DE CONTROL Y JUICIO ORAL PENAL POR DELITO



Carpetas Digitales resueltas en los Juzgados de Control y Juicio Oral Penal en el Estado

Sentido	Año 2019
Sentencia condenatoria	83
Sentencia absolutoria	25
Sentencia mixta	5
Sentencia condenatoria emitida en Procedimiento Abreviado	866
Sobreseimiento dictado por suspensión condicional	343
Sobreseimiento dictado por acuerdo reparatorio	212
Sobreseimiento dictado por otorgamiento del perdón	106
Otras terminaciones (acumulación, fallecimiento, etc.)	74
Total	1.714



Amparos Juzgados de Control y Juicio Oral Penal en el Estado

	Primer Partido	Segundo Partido	Tercer Partido	Cuarto Partido	Quinto Partido	Año 2019
Interpuestos	455	88	136	131	156	966
Concedidos	7	0	0	4	4	15
Negados	32	0	7	50	8	97
Sobreseídos	266	54	48	71	68	507

UNIDAD DE GESTIÓN PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

	Año 2019
Carpetas digitales iniciadas	973
Carpetas digitales resueltas	84
Carpetas administrativas iniciadas	7
Carpetas en que se actuó	1.506
Autos generados	5.835
Audiencias celebradas	103

Carpetas Digitales iniciadas en la Unidad de Gestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad por delito

Delito	Año 2019
Abigeato	15
Abuso de confianza	3
Abuso sexual equiparado	1
Allanamiento de morada	5
Amenazas	10
Atentados al pudor	8
Contra la salud	422
Corrupción de menores e incapaces	1
Daño en las cosas culposo	9
Daño en las cosas doloso	9
Despojo	1
Extorsión	4
Homicidio culposo	3
Homicidio doloso	37
Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar	5
Lesiones culposas	5
Lesiones dolosas	31
Privación ilegal de la libertad	3
Robo	372
Secuestro	1
Suplantación de identidad	5
Sustracción de menores e incapaces	2
Tentativa de extorsión	2
Tentativa de fraude	1
Tentativa de homicidio doloso	4

Tentativa de robo	15
Tentativa de violación	1
Tráfico de menores	1
Trata de personas	1
Uso de documentos falsos	1
Violación	14
Violación equiparada	7
Violencia familiar	8

Amparos Unidad de Gestión para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

	Año 2019
Interpuestos	18
Concedidos	1
Negados	2
Sobreseídos	12
Desechados	1

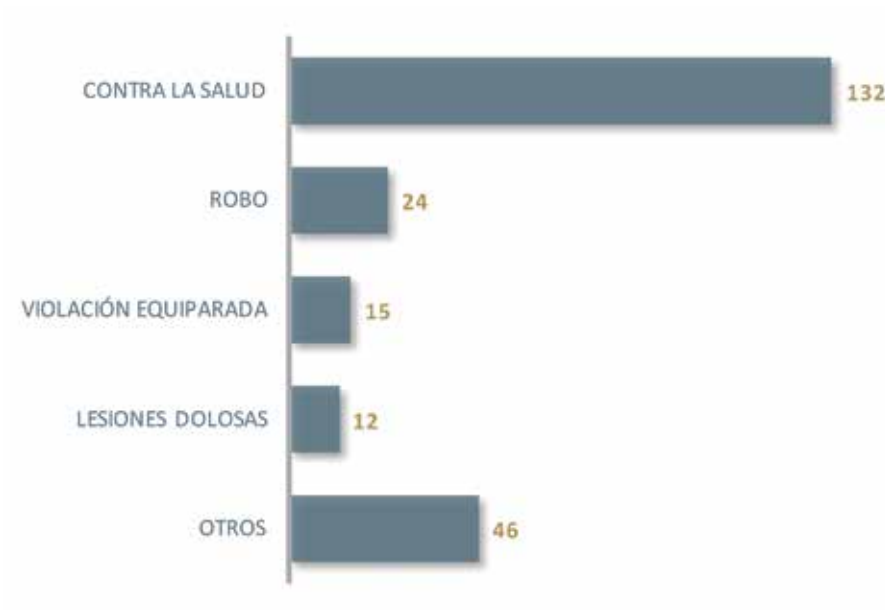
JUZGADOS DE CONTROL, JUICIO ORAL PENAL Y EJECUCIÓN ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES

	Año 2019
Carpetas digitales iniciadas	210
Carpetas administrativas iniciadas	0
Carpetas en que se actuó	289
Autos generados	2.409
Audiencias celebradas	923

**Carpetas Digitales iniciadas en el Juzgado de Control,
Juicio Oral Penal
y Ejecución Especializado en Justicia para Adolescentes
por delito**

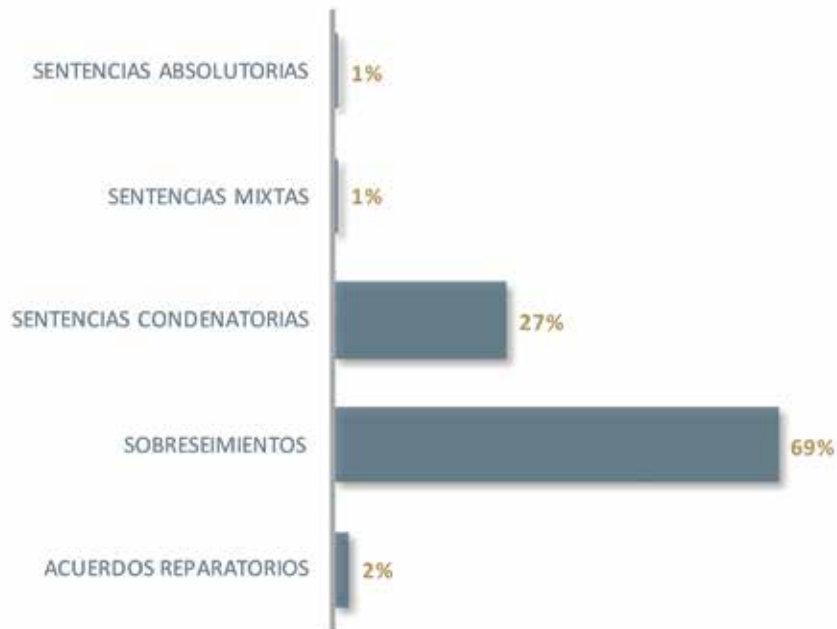
Delito	Año 2019
Abigeato	2
Acopio de armas	1
Allanamiento de morada	1
Atentados al pudor	3
Atentados al pudor equiparado	1
Contra la salud	132
Daño en las cosas culposo	7
Daño en las cosas doloso	5
Homicidio doloso	3
Lesiones culposas	6
Lesiones dolosas	12
Portación de arma de fuego y municiones	2
Posesión de cargadores de cartuchos	1
Posesión de cartuchos	1
Privación ilegal de la libertad	1
Robo	24
Violación	7
Violación equiparada	15
Violencia familiar	2

CARPETAS DIGITALES INICIADAS EN EL JUZGADO DE CONTROL, JUICIO ORAL PENAL Y EJECUCIÓN ESPECIALIZADO EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES POR DELITO



Carpetas Digitales resueltas en el Juzgado de Control, Juicio Oral Penal y Ejecución Especializado en Justicia para Adolescentes

Sentido	Año 2019
Sentencias Condenatorias	33
Sentencias Absolutorias	1
Sentencias Mixtas	1
Sobreseimientos	84
Acuerdos Reparatorios	3
Acumulaciones	0



Amparos en Juzgados de Control, Juicio Oral Penal y Ejecución Especializado en Justicia para Adolescentes

	Año 2019
Interpuestos	17
Concedidos	1
Negados	4
Sobreseídos	10

JUSTICIA ALTERNATIVA

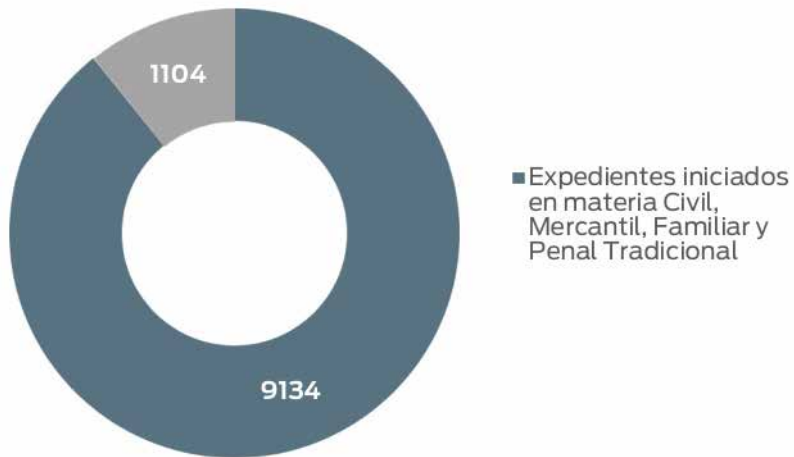
MATERIAS CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR Y PENAL TRADICIONAL	
	Año 2019
Expedientes iniciados	9.134
Expedientes concluidos	9.328
Expedientes en trámite	113

Expedientes iniciados en materia Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	
Naturaleza	Año 2019
Asuntos civiles	2.277
Asuntos mercantiles	4.746
Asuntos familiares	1.856
Asuntos penales	56
Asuntos administrativos	0
Otros	199

Expedientes concluidos en materia Civil, Mercantil, Familiar y Penal Tradicional	
Sentido	Año 2019
Cerrados con convenio	1.466
Cerrados sin convenio	315
Cerrados en etapa de solicitud	7.547

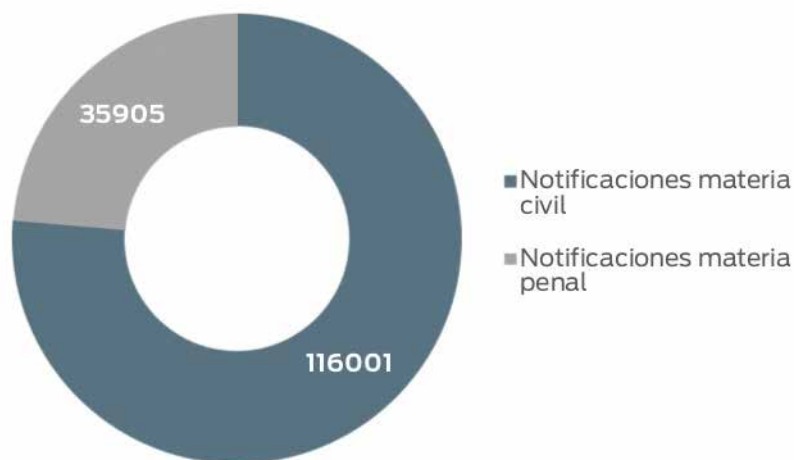
MATERIA PENAL SISTEMA ACUSATORIO

	Año 2019
Asuntos derivados	1.104
Asuntos admitidos	1.021
Participación	604
Acuerdos celebrados	391



DIRECCIÓN DE NOTIFICADORES Y EJECUTORES

NOTIFICADORES						
Tipo de notificaciones	Realizadas	Razonadas	Diferidas	Pendientes	Recibidas con errores	Año 2019
Civiles	93.257	21.936	2	793	13	116.001
Penales	31.535	4.370	0	0	0	35.905



DIRECCIÓN DE EJECUTORES				
Tipo de documento	Con solicitud de diligencia	Diligencias realizadas	Diligencias canceladas	Diligencias pendientes de realizar
Expedientes y exhortos	39.888	31.081	8.519	288



www.poderjudicialags.gob.mx

“

En este informe plasmamos los resultados de nuestras áreas administrativas y jurisdiccionales, cumpliendo así, no sólo con la obligación legal, sino con la responsabilidad social, de informar y rendir cuentas sobre el estado que guarda la administración de justicia local. Sabemos el compromiso que conlleva para con la sociedad el decidir en asuntos que involucran el patrimonio, la estabilidad familiar o la libertad de las personas, por lo que nuestra prioridad durante el año 2019 ha sido trabajar estratégicamente para ofrecer Justicia de calidad, que con estricto apego a la legalidad, sea cercana, transparente y confiable; lo cual podremos alcanzar dando continuidad a la capacitación, la modernización de nuestra estructura y la innovación de los procesos. Nuestra visión está puesta en seguir evolucionando, con el firme y claro compromiso de todas y todos los integrantes del Poder Judicial del Estado de mantener una actuación ética y profesional, la solidez de nuestra institución está cimentada en su capital humano.

Gracias al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo de Aguascalientes por sumar esfuerzos a favor de la justicia.

”

Gabriela Espinosa Castorena
Magistrada Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura Estatal.



**LIC. GABRIELA
ESPINOSA CASTORENA**

Magistrada Presidenta del H. Supremo Tribunal
de Justicia del Estado de Aguascalientes.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



www.poderjudicialags.gob.mx



@poderjudicialaguascalientes



Poder Judicial del Estado de Aguascalientes



@PJudicialAgs